



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2017.- ORDINARIA.-

### PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se estudia el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2017.

Sr. Marco manifiesta que en la página nº 41/43 del referido borrador del acta, en el cuarto párrafo consta:

“Por último, reitera su solicitud de que Secretaría e Intervención aporten toda la documentación sobre el expediente de venta de las parcelas en Meseta de Salinas y pide que conste en acta que es mentira lo manifestado por Alcaldía al respecto”.

Quiere indicar que él, sino recuerda mal y para ello están las grabaciones que se efectúan en el Ayuntamiento para lo que se realizará la debida comprobación, hizo referencia al acta anterior en la que se decía que la anterior corporación había recibido un dinero por la venta de unos terrenos para hacer un matadero, y él pidió toda la documentación a la que se refería ese párrafo.

Sr. Alcalde le responde que no le queda clara la aclaración que desea realizar al acta y le pregunta si quiere los documentos o que se aclare algún punto al respecto.

Sr. Marco quiere que se le facilite la documentación, como pidió y estará grabado y se puede comprobar, referida al acta anterior sobre la manifestación del Sr. Alcalde de que su grupo había recibido un dinero por la venta de unos terrenos para la instalación de un matadero.

Sr. Ilundain le responde que tiene la documentación de todo el procedimiento ejecutado en la Meseta de Salinas y que se puede aclarar en este momento o en Ruegos y Preguntas.

Añade que se le acuso que era un mentiroso y quiere matizar que la frase era “el dinero que había recibido el Ayuntamiento de Noáin por la venta de unos terrenos en Meseta de Salinas, que después se hizo un Matadero en ellos”. Añade que realizó esta manifestación ya que se había producido en el expediente de cuentas un incremento de ingresos motivado por un ingreso extraordinario motivado por la venta de unos terrenos en Meseta de Salinas



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

que, entre ellos, en unas parcelas se construyó un Matadero. Por supuesto que el procedimiento no fue la venta directa del Ayuntamiento para hacer un Matadero, eso queda clarísimo, pero el Ayuntamiento, participe de ese PSIS junto con el Ayuntamiento de Cendea de Galar y Beriáin, en ese procedimiento se llega a un acuerdo con NASUINSA que en el momento de la venta de esas parcelas Noáin no recibe el 10% de aprovechamiento pero se llega a un acuerdo por el cual cuando se produjera la venta de esas parcelas el Ayuntamiento de Noáin percibiría la parte correspondiente a esa operación de venta de inmuebles. Entonces, entre uno de esos cobros ya que hubo varios en el tiempo conforme se iban vendiendo las parcelas, se hizo un ajuste final. A la cifra que él se refería y que había leído provenía de un balance anterior al que ellos vieron por primera vez aparece informe de Intervención, presupuestos de ingresos, todo ello en el ejercicio 2013, y lee literalmente “existe una caída generalizada de los ingresos corrientes (capítulos 1 a 5) respecto del ejercicio 2013, mientras que el presupuesto global de ingresos se mantiene por incremento del capítulo 6 “Enajenación de inversiones” derivado de la venta de unas parcelas en la Meseta de Salinas que ascienden a 548.075,33 euros, estas ventas han compensado las caídas en el capítulo 7 “Transferencias de capital” al no haber existido subvenciones de capital significativas”.

Reitera que este es un informe de Intervención que se hizo en su día por el ingreso extraordinario por la venta de unas parcelas en la Meseta de Salinas, la misma zona donde posteriormente o paralelamente se construyó el Matadero. Ese es el dato a que él se refirió y que en este informe queda testimonio. Si a este se le llama mentira y por recordar este dato se le acusa de mentiroso espera que todas mentiras sean así.

Sr. Erro manifiesta que si no ha entendido mal la Corporación anterior del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) vendió unos terrenos al PSIS en los que posteriormente en los mismos o en otros se hizo un Matadero como se podría haber realizado otra actividad distinta, pero no se transmitieron estos inmuebles para la instalación de un Matadero que es el motivo de la disputa.

Sr. Marco reitera la manifestación vertida por el Sr. Alcalde hace dos sesiones y que fue objeto de debate en el Pleno anterior y su grupo lo que ha pedido es toda la documentación del dinero que cobró la Corporación por la venta de unos terrenos para hacer un Matadero. Considera que está grabada la manifestación y se puede comprobar. Añade que todo que ha argumentado el Sr. Alcalde era sabido por su grupo municipal y así fueron las cosas, pero recuerda que el procedimiento por el que se hace un PSIS los inicia el Gobierno de Navarra, en este caso afecta a tres municipios: Cendea de Galar, Noáin (Valle de Elorz) y Beriáin y sigue el procedimiento que está regulado, y en esos terrenos se irá determinado el tipo de industrias que legalmente proceda que se implanten. Esto lo sabemos todos pero le gustaría ya que tanto



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

se alega aquí a la educación y a la falta de respeto desde su grupo, quiere manifestar que están cansados que se les atribuya cosas que son totalmente falsas. Entiende que es totalmente diferente hablar que cobró la Corporación a que cobró el Ayuntamiento, como ahora señala Alcaldía, ya que sino está diciendo que cobró los Corporativos y una cosa son estos y otra el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

En segundo lugar no se cobró por la venta de unos terrenos para hacer un Matadero e incluso puede ser que no coincidan las parcelas donde ha radicado dicha instalación.

Sr. Ilundain le responde que se reafirma en lo dicho ya que cuando se habla no se pueden poner "comas" y en lo que ha manifestado Sr. Marco y que así queda registrado, el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) o la Corporación existente en su momento con mayoría absoluta percibió para su balance anual de la Cuentas del Ayuntamiento y que queda sobradamente claro que aquí ningún Corporativo cobra ningún dinero por ello ya que sino no estaríamos hablando de una corrección léxica sino de un delito penal. Considera que la aclaración queda suficientemente hecha y sino lo vuelve a hacer: El Ayuntamiento de Noáin, en ese ejercicio, cobra un dinero proveniente de la venta de unos terrenos, entre otros, para el Matadero de la Meseta de Salinas. Se cobra ese dinero ya que la venta no la ejecuta el Ayuntamiento porque entre otras cosas no lo puede hacer, no puede vender un terreno a un particular, pero ese dinero proviene de un acuerdo del PSIS ya que en su día este Ayuntamiento, quizás acertadamente, decide no hacer uso del cobro del 10% de aprovechamientos urbanísticos directamente y participar junto a los 3 municipios en un convenio por el cual se percibiría el dinero conforme se fuesen vendiendo esas parcelas y esto está todo perfectamente documentado. Reitera que él únicamente se refirió a esa cifra de ese balance y queda, bajo su punto de vista, claro de donde viene ese dinero y por supuesto que no es el Ayuntamiento de Noáin quien vende esa parcela porque no lo puede hacer y por ello se encarga NASUINSA quien en ese momento es el propietario porque para eso se había firmado un convenio. Esto está claro pero el dinero llega ese año y lo hace por esa causa entre otras muchas.

Sr. Marco le responde que ese dinero no llega por la venta de nada sino por la ejecución de un convenio ya que ese año materialmente no se vende nada. Al llegar una fecha y NASUINSA tener esos terrenos y no haberlos podido comercializar tiene que ejecutar un convenio pagando el dinero que corresponda a los municipios afectados en función al precio fijado en el mismo y la superficie de las parcelas.

Sr. Ilundain indica que si es así cuando Sr. Marco, como Alcalde en ese momento, firma el balance con el informe de Intervención, se imagina que



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

existirá una corrección que corrija la afirmación de venta de parcelas por la ejecución de un convenio sin venta de parcelas.

Sr. Marco informa que el convenio conlleva la venta de las parcelas y entiende que este no es un tema para tratar en este punto del Orden del Día, de corrección del acta de la sesión anterior y únicamente quiere que conste que en la misma consta:

“Por último, reitera su solicitud de que Secretaría e Intervención aporten toda la documentación sobre el expediente de venta de las parcelas en Meseta de Salinas ...”

Añade que ellos no han pedido esto en ningún momento, sino que solicitaron ante la manifestación del Sr. Alcalde que ahora ha corregido y lo agradece, que entiende que fue grave y por eso duele, añade que cualquiera que lea esa acta dentro de 10 años se podrá imaginar cualquier cosa e indica que la gran diferencia es que su grupo municipal nunca hace acusaciones de ese tipo y reitera que esta manifestación es muy grave ya que habla que la Corporación (es decir los corporativos) cobró dinero por la venta de unos terrenos en la Meseta de Salinas para hacer un Matadero y por ello están molestos. Si en su lugar hubiera dicho que el Ayuntamiento de Noáin, en la anterior legislatura, cobró ... en eso estaría de acuerdo. Señala que Alcaldía se ha equivocado y es injusto que diga esa manifestación ya que no es verdad.

Por ello su grupo municipal solicitará en Ruegos y Preguntas o por instancia general que se explique donde está el dinero que percibió la anterior Corporación por vender unos terrenos para hacer un matadero.

Sr. Ilundain le responde que comprobará el acta en ese punto.

La Secretaria añade que en el acta de fecha 12 de septiembre de 2017 ya consta la solicitud de Sr. Marco de emisión de un informe para aclarar la venta de terrenos para el Matadero (página nº 38/43 - 4º párrafo), que ha preparado Intervención Municipal hace 1 mes y contesta a dicha petición de forma expresa.

Sr. Marco indica que si está equivocado no hay ningún problema y volverá a solicitar que se aclare este extremo.

Sr. Erro añade que la documentación que ha solicitado su grupo municipal no existe ni se puede hacer, es así de claro. No se puede hacer un certificado de una venta de terrenos para un Matadero ya que no se produjo la misma y eso es lo que quieren que conste en acta.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Ilundain le responde que es evidente que no existe tal venta por el Ayuntamiento de Noáin para hacer un matadero.

Sr. Marco señala que con esa afirmación le vale y menos ninguna operación cobrada por los Corporativos.

Sr. Ilundain añade que dijo que se había producido un ingreso extraordinario y se percibió por la venta de unos terrenos en Meseta de Salinas, donde posteriormente se hizo el Matadero.

Sr. Erro le responde que ese último extremo está por determinar.

Sr. Marco añade que lo que está diciendo Alcaldía varía mucho de la manifestación original que consta en el acta.

Sr. Ilundain señala que ahora Sr. Marco solicita una corrección en su petición de documentación e informa que la solicitud de informe de Sr. Marco se realizó por Pleno y también lo pidió directamente al Interventor. Habló con este técnico para especificarle a lo que se refería expresamente.

Sr. Marco le responde que no ha hablado con el Interventor tal y como lo cuenta Sr. Alcalde, aunque entiende que sus conversaciones privadas no las tiene porque revelar y máxime cuando las apreciaciones de Alcaldía son erróneas. Acudió al Ayuntamiento por otro motivo y el Interventor le preguntó si lo que quería era el expediente de la Meseta de Salinas y le contestó que no, que quería un informe o documentos sobre el expediente de percepción de dinero por la Corporación por la venta de unos terrenos para hacer un Matadero.

Sr. Ilundain señala que este informe ya está hecho y entregado.

Sr. Marco le responde que a fecha de hoy no se le ha entregado nada.

La Secretaria añade que en el folio nº 38/43 del acta consta expresamente la solicitud de este informe y que el mismo está hecho y se le iba a entregar en el Pleno ya que es una petición realizada en este foro. Por ello se notificará el informe al grupo municipal UPN al finalizar esta sesión.

Sr. Ilundain reitera que comprobará las grabaciones de las sesiones ya que se está realizando una reversión de las solicitudes.

Sr. Irisarri manifiesta que en la página nº 35/43, en el penúltimo párrafo:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

“Sr. Irisarri reitera que le gusta la situación de edificio pero no que pueda existir un peligro y que tenga que asumir ese riesgo.”

Entiende que falta una coma para evitar una contradicción en esta manifestación.

“Sr. Irisarri reitera que le gusta la situación de edificio, pero no que pueda existir un peligro y que tenga que asumir ese riesgo.”

Con estas correcciones se aprueba por asentimiento el acta de la sesión plenaria celebrada el día 12 de septiembre de 2017.

## **PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

### **LICENCIAS DE TRANSMISIÓN DE APERTURA.-**

LICTRANSAPER/2017/24.- ZOEL MIR, S.L., transmisión de licencia de apertura para la actividad de almacén y venta de recambios de automóvil en Polígono Talluntxe calle A 76 de Noáin. 07/09/2017.

LICTRANSAPER/2017/9.- TALLER DINAUTO, S.L., transmisión de licencia de apertura para la actividad de reparación de vehículos, ubicada en el Polígono Talluntxe Calle B nº 38 de Noáin. 06/09/2017.

LICTRANSAPER/2017/14.- DOÑA J.F.F., transmisión de licencia de apertura para la actividad de librería papelería, ubicada en C/ Real nº 64 de Noáin. 05/09/2017.

LICTRANSAPER/2017/8.- GESTAMP NAVARRA, S.A, transmisión de licencia de apertura para la actividad de estampación de chapa de acero y fabricación de conjuntos soldados ubicada en el Polígono Industrial Meseta de Salinas S-P de Noáin (Navarra). 06/09/2017.

### **LICENCIAS DE ACTIVIDAD.-**

LICTACTCL4D/2017/4.- AMAYA SPORT, S.L. licencia de actividad clasificada para la actividad de almacén de juguetes, artículos para deporte y oficinas, situada en la Calle A nº 12 del Polígono Talluntxe (trasera calle B nº 17). 11/09/2017.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

LICTACTCL4D/2017/6.- D. Y.J.L.J., licencia de actividad clasificada para la actividad taller chapa, pintura, mecánica y lavado de coches en la calle G nº 9 del Pol. Noáin-Esquíroz de Noáin. 12/09/2017.

LICTACTCL4D/2017/1.- VOLUMEN 4 MOTOR, S.L., licencia de actividad clasificada para la actividad de venta y exposición de vehículos en C/ C nº 36 del Polígono Talluntxe de Noáin. 13/09/2017.

LICTRANSAPER/2017/26.- ATECNA ARCHIVOS TECNOLÓGICOS DE NAVARRA. S.A.L., transmisión de licencia de apertura, para la actividad de almacén en la calle G nº 5 del Polígono Talluntxe de Noáin. 15/09/2017.

## **LICENCIAS DE OBRA**

LICOBRME/2017/41.- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PASEO MERINDAD DE ESTELLA 1-9, licencia de obras para reparación e impermeabilización de aleros de cubierta comunitaria y resellado de juntas de edificio en Paseo Merindad de Estella nº 1-9 de Noáin. 01/09/2017.

LICOBRMA/2015/8.- POTASAS DE SUBIZA, S.A. licencia de obras para demolición de pared del antiguo hangar de mineral ubicado en Polígono Meseta de Salinas (Calle B) 10 de Beriain (Navarra). 01/09/2017.

LICOBRMA/2017/6.- AN AVICOLA MELIDA, S.L. licencia de obras, para adecuación interior de nave ubicada en C/ Italia n1 36-38 de la Ciudad del Transporte en Oriz. 04/09/2017.

LICOBRME/2017/47.- SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA S.A. licencia de obra para apertura de zanja en Ctra Jaca nº 40 de Noáin. 05/09/2017.

LICOBRME/2017/45.- D. A.T.L., licencia de obras para habilitación de muelle de carga en la nave de BAT IMARCOAIN, ubicada en C/ Río Arga nº 16-24 nave 2B de la Ciudad del Transporte en Oriz. 05/09/2017.

LICOBRME/2017/52.- DOÑA M.V.D.L., licencia de obras para pintado de fachada de estanco, situado en C/ Ventura Rodríguez nº 2 de Noáin. 08/09/2017.

LICOBRCOM/2017/25.- DOÑA J.M.M.C., licencia de obra para reforma de baño y cocina en vivienda situada en C/ Real nº 63-1º B de Noáin. 19/09/2017.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

LICOBORMA/2017/10.- CONSTRUCCIONES VALTIERRA, S.L.- Licencia de obra para ejecución y construcción de 4 viviendas unifamiliares adosadas en las parcelas 10.1, 10.2, 10.3, y 10.4 de la U.E. 6.2 del Área 6 de Zulueta polígono 6 parcela 422. 25/09/2017.

## VARIOS

RESOLUCIÓN por la que se renuncia al inicio de expediente sancionador a la empresa INTEGRACIÓN DE SERVICIOS NUEVOS, S.L. tras la inspección realizada con fecha 23/05/2017, trasladando la competencia sancionadora al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local por estar dotado de más medios humanos y técnicos. 14/09/2017.

RESOLUCIÓN por la que se concede permiso a D. D.E.N., para realizar una concentración vehículos (motos y coches), en la Plaza de los Fueros, el día 16 de septiembre de 2017. 12/09/2017.

RESOLUCIÓN por la que se concede a D. J.M.I.E., la licencia de segregación y posterior cesión a favor del Ayuntamiento de la parcela 4, del Polígono 10, de Yárnoz. 25/09/2017.

VADO 203. RESOLUCIÓN por la que se da de baja el vado número 203, para paso a bajera ubicada en C/ La Cuenca con Plaza de Elorz de Noáin, con fecha 30/09/2017 a petición de D. P.S.M.B. 19/09/2017.

VADO 203. RESOLUCIÓN por la que se da de alta el vado número 203 de 2,45 metros lineales, en bajera situada en Avenida de la Lostra nº 55 de Noáin, desde el día 1/10/2017, a petición de D. J.C.M.F. 26/09/2017.

## OTRAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

. Resolución de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2017, por la que se resuelve:

1º. Devolver a DÑA. M.I.B.A. la cantidad de 13,52 € correspondiente a 2 trimestres de la cuota del I.A.E. año 2017, al nº de cuenta que la interesada nos ha facilitado.

. Resolución de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

1. Nombrar interinamente a D. J.R.S.R. conserje del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "San Miguel" de Noáin desde el 1 de septiembre de 2017.

Sr. Marco entiende que el nombramiento de este funcionario se efectúa de forma temporal y ante la sorpresa de esta incorporación, a su grupo municipal le han preguntado sobre cuando se van a hacer llamamientos de la lista de contratación temporal para sustitución de conserjes en el Colegio, considerando que únicamente se efectuarán estos llamamientos en caso de bajas médicas.

Sr. Ilundain le responde afirmativamente y que únicamente se efectuarán llamamientos para sustituir bajas de los conserjes del referido centro escolar.

Sr. Marco manifiesta que cuando se creó esta lista se entendía que el objeto de la misma era cubrir la vacante que se generaba con la jubilación del 2º conserje del centro y entiende que si no es así a la gente le parece que es gastar un dinero para unas circunstancias que no se van a dar según dicta el sentido común.

Sr. Ilundain le responde que se han hecho 5 listas de sustitución que no existían en ninguna área de este Ayuntamiento para poder cubrir bajas: OAC, oficial y auxiliar administrativo, Intervención, conserjería colegio, se va a hacer para servicios múltiples y no entiende que en concreto en esta de conserjería los interesados pensarán que era para cubrir un puesto de forma permanente.

Sr. Marco indica que de forma permanente no ha hablado nadie pero si para cubrir periodos de contratación objetivamente extensos.

Sr. Ilundain entiende que la convocatoria era nítidamente clara y el equipo de gobierno hizo los dos procesos paralelos para que en caso de que no hubiera sido posible cubrir esta plaza en interinidad ante la falta de candidatos obligaba a partir de septiembre a cubrir la misma de forma temporal mientras se decidiera si se sacaba o no una plaza de forma permanente. Ese era el objeto de sacar esta lista de contratación temporal y lo que piense la gente va en función de la idea que cada uno se haga. Debió quedar suficientemente claro a los aspirantes que se presentaron ya que nadie ha recurrido esta convocatoria.

Sr. Marco le responde que no está hablando de que se haya producido ningún incumplimiento de carácter legal ni procedimental, se está hablando de para que se creía que se iba a sacar esa plaza y por ello mucha gente piensa que se ha gastado dinero y que no va a haber llamamientos salvo que se dé el caso de alguna baja médica – I.T. Añade que cuando ha habido este tipo de



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

incidencias se han producido otros procesos de contratación y siempre han quedado debidamente cubiertas.

Sr. Ilundain pregunta que como se podía contratar para sustituir a los funcionarios sin lista de contratación.

Sr. Marco le responde a Alcaldía que pregunte a los técnicos municipales para saber más detalles de estas contrataciones.

Sr. Ilundain añade que esta explicación que ha facilitado a Sr. Marco se dio en su día en sesión plenaria y a una pregunta también efectuada por el mismo Concejal, por lo que entiende que tiene suficiente información para contestar las consultas de posibles aspirantes.

Sr. Marco entiende que el procedimiento está clarísimo y de hecho, como bien dice Alcaldía, nadie ha recurrido nada pero no queda claro el objeto de esta convocatoria, la dedicación de tiempo y dinero de los posibles candidatos para que luego no se use dicha lista de contratación temporal.

Sr. Ilundain le responde que por supuesto que se utilizará esta lista ya que en cuanto uno de los dos conserjes del Colegio caiga de baja pasa automáticamente a sustituirle el primer aspirante aprobado de la lista al igual que sucede en cualquier otra área del Ayuntamiento.

Sr. Irisarri añade que también se han dirigido a él otras personas por este mismo tema y entiende que si la base de la convocatoria es para sustituciones temporales no se puede deducir en ningún caso que era para cubrir una plaza fija pero quizás si hubiera figurado más claro habría habido gente que no se hubiera presentado a la convocatoria por evitar perder tiempo y algo de dinero. Añade que el tema ha sido que se ha tenido que crear esta lista de contrataciones temporales ya que no existía como tal.

Sr. Ilundain informa que se ha seguido el mismo modelo para esta convocatoria al empleado en las tres anteriores y entiende que no puede quedar más claro. Añade que muchas veces si eres todavía más claro te condiciona más. Al final esto son modelos-tipo de convocatorias para contratación de sustituciones como puede atestiguar la Secretaria del Ayuntamiento.

Sr. Marco reitera que ha preguntado la gente y entendiendo los argumentos de Alcaldía que son totalmente válidos ya que entiende que cuando se produce una baja debe haber una lista. Antes lo ha había pero considera que hay muchas formas de hacer contrataciones sin tener que recurrir a esta convocatoria. Esta es una demanda que ha surgido y la ha planteado por dar una respuesta.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Ilundain le responde que se sabía que esta circunstancia se iba a dar y estaba planificado de esta manera.

Sra. Antolín añade que en la convocatoria constaba claramente que era una lista de contrataciones temporales por sustituciones y entiende que se dio la circunstancia que el 2º conserje del Colegio se jubila y la gente se pudo confundir y que esta causa sea el motivo por el que la gente haya preguntado. A ella también le preguntaron antes de presentarse y luego tienen la opción de presentarse y hacer el gasto o no. Por ello entiende que se haya podido confundir algún aspirante al concurrir ambas circunstancias pero la convocatoria es clara y el puesto del 2º conserje se debía cubrir en septiembre de 2017 y en ese momento se desconocía si iba a haber concurso de traslados.

Informa que es muy importante tener esta lista de contrataciones temporales por sustituciones para que estas eventualidades se cubran de forma automática y simplemente se trata de eso y no cree que haya que dar más vueltas a este tema.

. Resolución de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2017, que se resuelve aprobar la Modificación Presupuestaria ejercicio 2017:

### **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2017**

Visto el Informe de Intervención sobre existencia de crédito disponible en la partida cedente y dada la facultad para aprobar modificaciones presupuestarias materializadas a través de transferencias de créditos otorgada por la Base número 11.2 de las Bases de Ejecución Presupuestarias para el ejercicio 2017, se resuelve:

Aprobar la siguiente transferencia de crédito:

De la partida:

- 0-9291-51000 "Imprevistos" por importe de 10.285 €

A la partida:

- 0-9200-641000 "Aplicaciones Informáticas, instalación y formación inicial" por importe de 10.285 €

. Resolución de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

1º. Devolver a DOÑA L.K.L. la cantidad de 19,31 € correspondiente a 2 trimestres de la cuota del I.A.E. año 2017, al nº de cuenta que la interesada nos ha facilitado.

. Resolución de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:

1º. Devolver a DOÑA A.C.V. la cantidad de 56,01 € correspondiente a 2 trimestres de la cuota del I.A.E. año 2017, al nº de cuenta que la interesada nos ha facilitado.

. Resolución de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:

□ Dejar sin efectos la Resolución de Alcaldía de 12 de junio de 2017 por la que se aprobaba la Liquidación del Presupuesto de 2016 en base a los nuevos datos aportados y aprobar nuevamente la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) del ejercicio 2016, así como los documentos que integran la misma.

De dicho expediente resultan unas Obligaciones reconocidas netas por importe de 6.403.547,66 €, Derechos reconocidos netos por importe de 7.118.057,06 €, un Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 1.170.724,94 € y un Resultado presupuestario ajustado por importe de 781.795,33 €.

Este expediente integra además del de la propia entidad principal el de los siguientes Organismos Autónomos:

- 1 Patronato Municipal de Música "Julián Gayarre":
  - .Derechos reconocidos netos: 641.064,63 €
  - .Obligaciones reconocidas netas: 630.210,59 €
  - .Remanente de Tesorería para gastos generales: 39.069,73 €
  - .Resultado Presupuestario ajustado: 10.854,04€
  
- 2 Patronato de Cultura Etxe Zaharra:
  - .Derechos reconocidos netos: 325.430,34 €
  - .Obligaciones reconocidas netas: 322.324,60 €
  - .Remanente de Tesorería para gastos generales: 45.814,06 €
  - .Resultado Presupuestario ajustado: 12.931,41 €
  
- 3 Patronato Municipal de Deportes de Noáin.
  - .Derechos reconocidos netos: 174.327,94 €



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

- Obligaciones reconocidas netas: 173.209,78 €
- Remanente de Tesorería para gastos generales: 11.319,46 €
- Resultado Presupuestario ajustado: 1.118,16 €

. Resolución de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:

1.- Aprobar el expediente de licitación para adjudicar por Procedimiento Abierto inferior al Umbral Comunitario y tramitación anticipada el Contrato Administrativo de Asistencia denominado "SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APLICACIÓN INFORMÁTICA DE CONTABILIDAD, GESTIÓN TRIBUTARIA, RECAUDACIÓN, REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS, INVENTARIO Y GESTIÓN DE COSTES PARA EL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS".

2.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato por Procedimiento Abierto inferior al Umbral Comunitario y tramitación anticipada.

. Resolución de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:

1º.- Aprobar la relación adjunta por importe de 76.882,58.- €, correspondiendo este importe a los recibos 21 al 69, excepto los recibos 35, 36, 38, 39, 40, 64, 65, 66, 67 y 68, que son recibos parciales de expedientes del primer cuatrimestre."

. Resolución de Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:

1.- Ordenar la variación en el censo de contribuyentes del Impuesto de Actividades Económicas de INDUSTRIAS SAN ISIDRO SL para el periodo 2012-2015 y con efectos 1 de enero de 2016 aplicando los elementos tributarios arriba indicados facilitados por la inspección del Ayuntamiento.

2.- Ordenar asimismo la variación en el censo de dicha empresa de la Potencia instalada (831,46 KW), según los datos declarados por el interesado el 8 de marzo de 2017, con efectos para el 1 de enero de 2018.

. Resolución de Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:

1º.- Estimar el escrito presentado por Doña M.A.I. con fecha 28 de agosto de 2017, considerando que existe justa causa para rechazar el llamamiento efectuado por el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para cubrir la plaza 2.4



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Oficial Administrativo adscrito a Área de Urbanismo, al venir expresamente contemplado en la base nº 8ª de la convocatoria, el estar desempeñando un puesto de trabajo en el momento del llamamiento, y por ello se mantiene a Doña Miren Anaut Izco en el orden de la lista de aspirantes aprobados para próximos llamamientos.

. Resolución de Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:

1.- Modificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo relativo a la solvencia técnica exigiendo contratos con entidades locales cuya población sea superior a 3.000 habitantes (cifra que se corresponde con el umbral de población al que es de aplicación el Decreto Foral 272/98 de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de Navarra) en lugar de contratos en Entidades locales a los que sea de aplicación el Decreto Foral 272/98, de manera que se permita la concurrencia de empresas que gocen de la necesaria solvencia por su experiencia técnica sin limitar el territorio donde ésta se haya producido.

2.- Aprobar nuevamente el expediente de licitación para adjudicar por Procedimiento Abierto inferior al Umbral Comunitario y tramitación anticipada.

3.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato.

. Resolución de Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:

1º.- Conceder autorización a la COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS NOÁIN con motivo de la celebración del 25 Aniversario de la Comparsa, el próximo día 30 de septiembre de 2017 en Noáin, para utilización del aparcamiento de camiones detrás del Centro de Salud, cortes de tráfico (recorrido por concretar), utilización de vestuario de las piscinas de 13:30 horas a 15:30 horas y para uso carpa instalada en la Plaza de los Fueros para comida y cuadro de luces para posibilidad de megafonía.

. Resolución de Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:

1º. Devolver a DÑA. M.A.G.P. la cantidad de 13,52 € correspondiente a 1 trimestre de la cuota del I.A.E. año 2017, al nº de cuenta que la interesada nos ha facilitado.

. Resolución de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

- Proceder a la devolución de 27,30 € a DOÑA L.D.R.A., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2017 del Peugeot 106, matrícula NA-2831-AK – 2 trimestres (Baja definitiva 26 de mayo de 2017).

. Resolución de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 4,85 € a D. L.M.B., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2017 del Opel Corsa, matrícula NA-1645-AZ – 1 trimestre (Baja definitiva 5 de septiembre de 2017).

. Resolución de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 29,12 € a DOÑA M.C.P.R., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2017 del Nissan Primera, matrícula 3158-BJR – 1 trimestre (Baja definitiva 16 de agosto de 2017).

. Resolución de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 42,77 € a D. F.N.C., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2017 del Peugeot 306, matrícula 3304-BJD y Nissan Primera, matrícula NA-0389-AW – 1 trimestre (Baja definitiva 27 de julio de 2017).

. Resolución de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:

- Proceder a la devolución de 48,54 € a TRUCK TRADE NAVARRA, S.L., correspondiente al Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica año 2017 del Mercedes Benz AX0R, matrícula 4532-JPR – 1 trimestre (Baja definitiva 9 de agosto de 2017).

. Resolución de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:

Primero.- Comparecer ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Pamplona en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO nº 189/2017 interpuesto por D. F.V.M.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Segundo.- Designar como Letrada a Doña M.L.V. y como Procuradora a Doña A.M.A.

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:

1. Suspender la reducción de 1/6 de la jornada que D. R.L.G. tenía concedida desde el día 1 de enero de 2013 y su posterior modificación horario desde el día 23 de julio de 2015.

2. Acceder a lo solicitado concediendo a D. R.L.G. reducción de jornada de un octavo de la jornada laboral desde el día 11 de septiembre de 2017, motivada por el cuidado de hijos menores de 12 años, (artículo 2 y siguientes del Decreto Foral 72/2017). Siendo el nuevo horario de trabajo desde de las 7:30 horas hasta las 14:04.

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:

**ASUNTO: DECLARACION DE FALLIDO DEL DEUDOR A LA HACIENDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ) DE DON A.S.V.M.**

Examinado el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor A.S.V.M. por deudas a la Hacienda Municipal del AYUNTAMIENTO DE NOAIN, y

Resultando que de la tramitación efectuada, que figura debidamente documentada en el expediente, se resuelve:

**Primero.-** Declarar la deuda pendiente a nombre del deudor A.S.V.M. como crédito incobrable y dar de baja en las cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

**Segundo.-** Iniciar los trámites necesarios para la derivación de la deuda pendiente en concepto de Contribución Urbana en base a la afección del bien en base al artículo 142 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

**ASUNTO: DECLARACION DE FALLIDO DEL DEUDOR A LA HACIENDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ) DE DOÑA S.M.A.A.**

Examinado el expediente administrativo de apremio que se instruye contra la deudora S.M.A.A. por deudas a la Hacienda Municipal del AYUNTAMIENTO DE NOAIN, y

Resultando que de la tramitación efectuada, que figura debidamente documentada en el expediente, se resuelve:

**Primero.-** Declarar la deuda pendiente a nombre de la deudora S.M.A.A. como crédito incobrable y dar de baja en las cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

**Segundo.-** Iniciar los trámites necesarios para la derivación de la deuda pendiente en concepto de Contribución Urbana en base a la afección del bien en base al artículo 142 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:

**ASUNTO: DECLARACION DE FALLIDO DEL DEUDOR A LA HACIENDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ) DE LA EMPRESA MERCANTIL ARGUALAS INVERSIONES S.L.**

Examinado el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor ARGUALAS INVERSIONES S.L. por deudas a la Hacienda Municipal del AYUNTAMIENTO DE NOAIN, y

Resultando que de la tramitación efectuada, que figura debidamente documentada en el expediente, se resuelve:

**Primero.-** Declarar la deuda pendiente a nombre del deudor ARGUALAS INVERSIONES S.L. como crédito incobrable y dar de baja en las cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

**Segundo.-** Iniciar los trámites necesarios para la derivación de la deuda pendiente en concepto de Contribución Urbana en base a la afección del bien en base al artículo 142 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:

**ASUNTO: DECLARACION DE FALLIDO DEL DEUDOR A LA HACIENDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ) DE DON D.F.D.**

Examinado el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor D.F.D. por deudas a la Hacienda Municipal del AYUNTAMIENTO DE NOAIN, y

Resultando que de la tramitación efectuada, que figura debidamente documentada en el expediente, se resuelve:

**Primero.-** Declarar la deuda pendiente a nombre del deudor D.F.D. como crédito incobrable y dar de baja en las cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

**Segundo.-** Iniciar los trámites necesarios para la derivación de la deuda pendiente en concepto de Contribución Urbana en base a la afección del bien en base al artículo 142 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:

**ASUNTO: DECLARACION DE FALLIDO DEL DEUDOR A LA HACIENDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ) DE DOÑA L.M.A.G.**

Examinado el expediente administrativo de apremio que se instruye contra la deudora L.M.A.G. por deudas a la Hacienda Municipal del AYUNTAMIENTO DE NOAIN, y

Resultando que de la tramitación efectuada, que figura debidamente documentada en el expediente, se resuelve:

**Primero.-** Declarar la deuda pendiente a nombre de la deudora L.M.A.G. como crédito incobrable y dar de baja en las cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

**Segundo.-** Iniciar los trámites necesarios para la derivación de la deuda pendiente en concepto de Contribución Urbana en base a la afección del bien en base al artículo 142 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE ALCALDIA EN RELACIÓN A LA DECLARACION DE AFECCION DE LA FINCA AFECTA AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DE LA LEY FORAL DE HACIENDAS LOCALES DE NAVARRA**

Examinado el expediente, el objeto del cual es la recaudación de determinadas cuotas del Impuestos sobre Bienes Inmuebles, liquidadas a nombre de M.P.M.A. Y J.M.T.E., coincidente con quien figura como titular catastral en la fecha de devengo del tributo.

Consta en el expediente que las deudas resultantes de dichas liquidaciones no han sido pagadas hasta la fecha por insolvencia de los titulares y que los propietarios actuales del bien inmueble, cuya descripción se detalla a continuación, son B.S.I. Y DOÑA L.G.Z., personas diferentes de los titulares de las liquidaciones, en virtud de la transmisión con fecha 24 de diciembre de 2012 de CAJA RURAL DE NAVARRA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO.

Se resuelve:

PRIMERO.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, la declaración de afección, al pago de las deudas por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pendientes de pago a la fecha de adquisición del inmueble y correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011.

SEGUNDO.- Requerir a B.S.I., para que efectúe el pago de los descubiertos perseguidos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, que ascienden en esta fecha a 344,77 euros y que podrá hacer efectivo a través de la CARTA DE PAGO que se adjunta como anexo al presente acuerdo de derivación.

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE ALCALDIA EN RELACIÓN A LA DECLARACION DE AFECCION DE LA FINCA AFECTA AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DE LA LEY FORAL DE HACIENDAS LOCALES DE NAVARRA**

Examinado el expediente, el objeto del cual es la recaudación de determinadas cuotas del Impuestos sobre Bienes Inmuebles, liquidadas a nombre de M.P.M.A. Y J.M.T.E., coincidente con quien figura como titular catastral en la fecha de devengo del tributo.

Consta en el expediente que las deudas resultantes de dichas liquidaciones no han sido pagadas hasta la fecha por insolvencia de los titulares y que los propietarios actuales del bien inmueble, cuya descripción se detalla a continuación, son B.S.I. Y L.G.Z., personas diferentes de los titulares de las liquidaciones, en virtud de la transmisión con fecha 24 de diciembre de 2012 de CAJA RURAL DE NAVARRA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO.

Se resuelve:

PRIMERO.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, la declaración de afección, al pago de las deudas por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pendientes de pago a la fecha de adquisición del inmueble y correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011.

SEGUNDO.- Requerir a L.G.Z., para que efectúe el pago de los descubiertos perseguidos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, que ascienden en esta fecha a 344,77 euros y que podrá hacer efectivo a través de la CARTA DE PAGO que se adjunta como anexo al presente acuerdo de derivación.

. Resolución de Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:

1º.- EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN de 150,00€ en concepto de fianza depositada con fecha 11 de junio de 2012, recibo 2012/COM/4, a la firma del convenio para el cultivo de las parcelas comunales 2/351/A y 2/352 en agricultura ecológica, cuya vigencia finalizó el 31 de agosto de 2017.

. Resolución de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2017, por la que vista la instancia presentada con fecha 13 de septiembre de 2017 por don J.L.S. solicitando que se le abone la cantidad de 73,87 € en concepto de reparación de un neumático del vehículo de su propiedad con matrícula 1661 JJY debido a



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

un pinchazo ocurrido el 16 de agosto de 2017 debajo del puente del polígono Mocholí de Noáin a causa de un tornillo de las rejillas, se resuelve:

1.- INADMITIR la solicitud presentada por don J.L.S. por ser este Ayuntamiento incompetente para la resolución de la misma al no ser titular de la carretera donde ocurrió el accidente.

2.- REMITIR el expediente al Servicio de Conservación de Carreteras de Gobierno de Navarra.

. Resolución de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2017, por la que visto el documento de modificación catastral con número 2014219 por el que se transmite la vivienda situada en Travesía Jaca 1 – 4º A de Noáin, parcela catastral 2/112/3/15, en virtud de Auto de fecha 2 de marzo de 2013 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, pasando la titularidad de doña A.C.P.P. y D. G.S.R.S. a Banco de Sabadell, S.A.

Vistos los informes de deuda a nombre de doña A.C.P.P. y D. G.S.R.S. emitidos por Geserlocal, S.L. con fecha 11 de septiembre de 2017, se resuelve:

1º.- ANULAR la deuda de contribución urbana del año 2014 a nombre de doña Alicia C.P.P. y D. G.S.R.S. correspondiente a la vivienda situada en Travesía Jaca 1 – 4º A de Noáin, parcela catastral 2/112/3/15.

2º.- PASAR AL COBRO en periodo voluntario la deuda de contribución urbana del año 2014 de la vivienda situada en Travesía Jaca 1 – 4º A de Noáin, parcela catastral 2/112/3/15, a Banco de Sabadell, S.A., por ser el propietario de dicha vivienda desde el 2 de marzo de 2013.

. Resolución de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:

### **RESOLUCION RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DECLARACIÓN AFECCIÓN BIENES IBI PRESENTADO POR DON L.A.Z.A.**

Se resuelve:

**Primero.-** Desestimar las alegaciones formuladas por Don L.A.Z.A. frente al expediente de derivación de responsabilidad por afección del artículo 142 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, en base a los fundamentos expuestos.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

. Resolución de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:

**RESOLUCION RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DECLARACIÓN AFECCIÓN BIENES IBI PRESENTADO POR DON FELIX ZUZA AGUINAGA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE AYSER AUDITORIAS Y SERVICIOS SL**

Se resuelve:

**Primero.-** Desestimar las alegaciones formuladas por Don F.Z.A. en nombre y representación de AYSER AUDITORIAS Y SERVICIOS SL frente al expediente de derivación de responsabilidad por afección del artículo 142 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, en base a los fundamentos expuestos.

. Resolución de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:

1º. Devolver a D. L.A.P.Z. la cantidad de 28,01 € correspondiente a 1 trimestre de la cuota del I.A.E. año 2017, al nº de cuenta que el interesado nos ha facilitado.

. Resolución de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:

1.- No conceder la exención solicitada por ASOCIACION ROCK 81 en el Impuesto de Actividades Económicas, según informe técnico de Hacienda Navarra arriba mencionado (se adjunta).

. Resolución de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:

1º.- Ordenar que el importe de 64,22 €, que correspondía devolver a MUNATRANS 2012 SL de 1 trimestre de la cuota del I.A.E. 2017, se compense con la deuda que dicha empresa tiene pendiente de pago en este Ayuntamiento.

. Resolución de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2017, por la que se resuelve:

1º.- ANULAR la deuda de contribución urbana del año 2016 y primer semestre de 2017 a nombre de doña L.M.A.G. y D. D.F.D. correspondiente a la vivienda situada en la calle Concejo de Zabalegui 12 bajo B de Noáin, parcela catastral 2/1359/15/1 y 2, el aparcamiento número 20 situado en el sótano, parcela



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

catastral 2/1359/2/20, y el trastero número 20 situado en el sótano, parcela catastral 2/1359/2/86.

2º.- PASAR AL COBRO en periodo voluntario la deuda de contribución urbana del año 2016 y primer semestre de 2017 de la vivienda situada en la calle Concejo de Zabalegui 12 bajo B de Noáin, parcela catastral 2/1359/15/1 y 2, el aparcamiento número 20 situado en el sótano, parcela catastral 2/1359/2/20, y el trastero número 20 situado en el sótano, parcela catastral 2/1359/2/86, a BBVA RMBS 2 FONDO DE TITULACIÓN DE ACTIVOS por ser el propietario de dicha vivienda desde el 5 de febrero de 2015 hasta el 19 de mayo de 2017.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

### **PUNTO 3º.- ESCRITOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.-**

1.- GOBIERNO DE NAVARRA.- SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO.- Remite Resolución 2456/2017, de 18 de agosto, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se concede y abona una subvención al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social. Esta subvención esta cofinanciada en un 50% por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo FSE 2014-2020 Navarra.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

### **PUNTO 4º.- INFORMACIÓN DE PERSONAL.-**

#### **A.- ULTIMAS CONTRATACIONES DE PERSONAL EFECTUADAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.-**

Durante el mes de septiembre de 2017 no se ha producido ninguna nueva contratación de personal.

#### **B.- PRÓRROGAS.-**

No se ha producido en el mes de septiembre de 2017 ninguna prórroga de contrato.

#### **C.- FINALIZACIÓN DE CONTRATOS.-**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## **OBRAS SUBVENCIONADAS**

Con fecha 14 de septiembre de 2017 finalizó su contrato laboral Doña I.G.M., contratada para prestar servicio de bibliopiscina durante 3 meses, procediendo a su correspondiente liquidación.

## **COLEGIO PÚBLICO**

Con fecha 19 de septiembre de 2017 se ha jubilado el 2º conserje del Colegio Público San Miguel de Noáin, D. J.L.G., procediendo a su correspondiente liquidación.

## **D.- BAJAS MÉDICAS.-**

Durante el mes de septiembre de 2017 se han producido diversas bajas/altas laborales (enfermedad común), encontrándose de baja de larga duración los siguientes empleados:

- 1 funcionario responsable de servicios múltiples.
- 1 funcionaria del Área de Urbanismo.

Asimismo se encuentra desde el 3 de septiembre de 2017 una contratada administrativa de Intervención en situación de permiso por maternidad.

## **E.- OTROS DATOS DE INTERÉS.-**

Que con fecha 21 de diciembre de 2016 el Patronato de Cultura Etxe Zaharra de Noáin presentó en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) informe con propuesta de apertura de la Biblioteca Pública de Noáin en horario de mañana.

El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) estudió esta propuesta y aceptó la ampliación de la jornada de la plaza 5.5 Auxiliar Técnico de Cultura, nivel D, media jornada, hasta alcanzar el 100%, jornada completa, a partir del día 18 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, de forma experimental de tal modo que se puedan ver los resultados de la apertura por las mañana de la Biblioteca Pública de Noáin y en función a los mismos proceder a su prolongación en el tiempo.

Esta plaza está ocupada desde el día 11 de junio de 2015 de forma interina por Doña A.C.P.L.





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Por todo ello con fecha 18 de septiembre de 2017 se firma anexo al contrato administrativo suscrito con fecha 11 de junio de 2015 para que la empleada Doña A.C.P.L. amplíe su jornada laboral hasta el 100%. Por este servicio percibirá las retribuciones establecidas en Plantilla Orgánica del ejercicio 2017 para la plaza 5.5 Auxiliar Técnico de Cultura, nivel D, 100% jornada, más una retribución complementaria por trabajo en jornada partida de un 5%.

Asimismo se informa que con fecha 13 de septiembre de 2017 se dictó la siguiente Resolución de Alcaldía:

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2017, por la que visto que con fecha 7 de septiembre de 2017, entrada nº 3411 por D. R.L.G. se solicita un cambio en su jornada laboral solicitando una reducción de un octavo de la jornada laboral siendo el nuevo horario laboral desde las 7:30 horas hasta las 14:04 horas. (Vista en Resoluciones de Alcaldía).

#### **PUNTO 5º.- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) PARA EL PERIODO 2017-2019.-**

Se da cuenta del Plan Estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para el periodo 2017-2019, que consta en el expediente.

La Comisión de Hacienda no efectúa dictamen al respecto, manifestando que se pronunciarán en Pleno.

Sr. Marco pregunta si este punto es informativo o se tiene que votar.

Sr. Ilundain le responde que es a título totalmente informativo.

Sr. Marco manifiesta que lo considera un buen plan salvo un párrafo que ha detectado que sobra o que debiera ser más extenso, que a continuación pasa a leer:

*Asimismo, en el establecimiento de subvenciones se deberán respetar y cumplir las disposiciones de las Ordenanzas municipales o Planes municipales en materia de euskera e igualdad.*

Sr. Marco entiende que por supuesto que se deberán respetar las Ordenanzas y aquellos planes que tenga el Ayuntamiento de euskera e igualdad y para cualquier otra materia.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Ilundain pregunta si hay planes municipales de alguna otra materia en este momento.

Sr. Marco le responde que los planes que podría haberlos en un futuro reguladores de cualquier otra materia.

Sr. Ilundain señala que ya informó en Comisión que este Plan es dinámico y abierto por lo que se puede añadir con cualquier otro plan a considerar. Se puede dejar abierto a todo o así y modificarse cuando proceda.

Sr. Marco le responde que al existir dos planes concretos llama la atención y parece que está incompleto. Opinión compartida por Sr. Erro.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados del Plan Estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para el periodo 2017-2019.

#### **PUNTO 6º.- INFORMACIÓN SOBRE CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN CON PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO AÑO 2017.-**

Se da cuenta de la convocatoria pública de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación con países en vías de desarrollo año 2017.

Vista la aprobación del Plan Estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y la necesidad de aprobar una convocatoria pública de subvenciones para proyectos de cooperación, se han estudiado varios escenarios y se ha considerado que esta convocatoria podría encajar en el espacio-tiempo que queda en este ejercicio 2017.

Añade que esta convocatoria es la que han sido capaces de realizar.

Sr. Marco pregunta si el periodo de vigencia de la convocatoria es hasta 2019.

Sr. Ilundain le responde que esta convocatoria se ha creado para el año 2017 y no va unida al periodo total del Plan Estratégico de Subvenciones.

Asimismo confirma que, tal como informó en Comisión de Hacienda, el área municipal va a ser la encargada de realizar la valoración técnica de los proyectos presentados y la Comisión de Evaluación estará integrada por un representante de cada grupo político municipal, Secretaría, Intervención y el



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

técnico que va a efectuar la valoración, para que puedan supervisar toda la documentación de estas subvenciones. Si algún Corporativo desea en particular estar en esta Comisión puede solicitarlo a Secretaría.

Sr. Martínez de Lizarrondo pregunta si no sería preferible hacer la convocatoria para más ejercicios y así evitar que se repita año a año.

La Secretaria le responde que para 2017 se va a efectuar de esta forma ya que la Federación Navarra de Municipios y Concejos va a colaborar en la confección de la convocatoria para los años 2018 y 2019.

Sr. Ilundain considera que con esta convocatoria no podremos hacer idea del volumen de proyectos que se presentan a la misma y el trabajo que genera a la Administración.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de la información de esta convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación con países en vía de desarrollo año 2017.

**PUNTO 7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DESAFECTACIÓN DEMANIAL MEDIANTE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA DE JACA Nº 4 DE NOÁIN, POLÍGONO 2, PARCELA 112, ÁREA 2, UNIDAD URBANA 2.-**

El Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2017, aprobó inicialmente la desafectación demanial mediante alteración de la calificación jurídica del bien denominado: Inmueble ubicado en Carretera de Jaca nº 4 de Noáin, entrada Calle Real nº 62 A de Noáin, Polígono 2, Parcela 112, Área 2, Unidad Urbana 2 de Noáin (Valle de Elorz) de titularidad municipal.

Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 165 de fecha 28 de agosto de 2017.

Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido sin haberse presentado reclamaciones y/o alegaciones al mismo y de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades Locales de Navarra y del artículo 103 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local, se propone al Pleno para su aprobación, si procede:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

1.- Aprobación definitiva por el Pleno Municipal de desafectación del dominio público, procediéndose a través de acuerdo municipal a la incorporación de los bienes al patrimonio de la entidad como Bienes Patrimoniales.

Visto el dictamen favorable de La Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) la aprobación definitiva de la desafectación demanial mediante alteración de la calificación jurídica de inmueble ubicado en Carretera de Jaca nº 4 de Noáin, Polígono 2, Parcela 112, Área 2, Unidad Urbana 2.

### **PUNTO 8º.- NOTA ACLARATORIA SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2017.-**

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 22 de septiembre de 2017, que indica lo siguiente:

#### **NOTA ACLARATORIA SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2017**

El Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2017 aprobó tres expedientes de modificaciones presupuestarias al Presupuesto Municipal del ejercicio 2017.

Sobre dichas modificaciones presupuestarias conviene subsanar dos errores referidos a su modo de financiación:

❖ En primer lugar, en relación al expediente de Suplemento de crédito en una partida de gastos del capítulo 6 “Inversiones Reales” por importe de 7.000 €, no se había hecho referencia expresa a su modo de financiación, debiendo recaer ésta sobre Remanente de Tesorería para gastos generales.

❖ En segundo lugar y respecto del expediente de Crédito Extraordinario en una partida de gastos del capítulo 2 “Gastos en bienes corrientes y servicios” por importe de 3.000 €, se había señalado que su financiación recaería sobre Remanente de Tesorería por recursos afectos, debiendo financiarse con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por asentimiento darse por enterados de la nota aclaratoria sobre expediente de modificación presupuestaria al Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 y darse por enterados.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

**PUNTO 9º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2017 DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA “JULIÁN GAYARRE” DE NOÁIN.-**

PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA “JULIÁN GAYARRE” DE NOÁIN, remite certificado de acuerdo de sesión de la Junta Rectora celebrada el día 26 de septiembre de 2017, que indica lo siguiente:

**Punto 5: Aprobación, si procede, de nueva propuesta de modificación presupuestaria para el incremento del 1% para los trabajadores del Patronato Municipal de Música,**

- Suplemento de crédito en la partida 0-3261-13000.- "Retribuciones personal docente fijo" por importe de 1.913,52 euros, financiada con cargo al Remanente de Tesorería del Patronato Municipal De Música de Noáin.

- Suplemento de crédito en la partida 0-3261-13100.- "Retribuciones personal doten- te eventual" por importe de 2.050,59 euros, financiada con cargo al Remanente de Tesorería del Patronato Municipal De Música de Noáin.

- Suplemento de crédito en la partida 0-9200-13100. "Retribuciones personal no docente eventual" por importe de 498,13 euros, financiada con cargo al Remanente de Tesorería del Patronato Municipal De Música de Noáin.

- Suplemento de crédito en la partida 0-2110-16000.- "Seguridad Social a cargo del Patronato" por importe de 1.360 euros, financiada con cargo al Remanente de Tesorería del Patronato Municipal De Música de Noáin.

Dichos importes serán abonados con cargo al Remanente de tesorería de la Escuela de Música de Noáin, según acuerdo tomado en sesión plenaria del 12 de Septiembre de 2017.

Explicado el procedimiento por la Secretaria y visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) la aprobación inicial del expediente de modificaciones presupuestarias ejercicio 2017 del Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin.

**PUNTO 10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA “JULIÁN GAYARRE” DE NOÁIN AL**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## **AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ) PARA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE DICHO PATRONATO.-**

PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA “JULIÁN GAYARRE” DE NOÁIN, remite acuerdo de sesión de la Junta Rectora celebrada el día 26 de septiembre de 2017, que indica lo siguiente:

**Punto 8- Aprobación, si procede, de propuesta de Encomienda de Gestión al Ayuntamiento del “Servicio de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud” del Patronato Municipal de Música.**

Explicado el tema por la Secretaria y visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) aprobar la propuesta de encomienda de gestión del Patronato Municipal de la Escuela de Música “Julián Gayarre” de Noáin al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para servicio de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud de dicho Patronato.

## **PUNTO 11º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), CON DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE LEGIONELLA TODO ELLO CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y SOCIALES”.-**

En sesión plenaria celebrada el día 12 de septiembre de 2017 se aprobó por mayoría el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato administrativo denominado “Servicio de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), con desinsectación desratización y control de legionella, todo ello con criterios de sostenibilidad y sociales”.

Habiéndose constatado un error en la fecha de inicio de la prestación del servicio, al no haberse corregido la fecha anterior del contrato y habiendo comunicado la empresa Distrivisual, S.L. la jubilación de una trabajadora, lo cual modifica los trabajadores a subrogar, por parte de Secretaría Municipal se ha considerado procedente procede a incluir de nuevo el punto en el Orden del Día, modificando ambos apartados.

Por lo que al no poder comenzar la realización del contratado hasta el ejercicio 2018, la tramitación del expediente se modifica de tramitación ordinaria a tramitación anticipada.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Estos son los cambios que constan en el Condicionado, dado que Mesa de Contratación, criterios de valoración, etc son los mismos que se aprobaron en sesión plenaria de fecha 12 de septiembre de 2017, dándose cuenta del mismo, cuyas características principales son las siguientes:

**- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ASISTENCIA DENOMINADO “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ), CON DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE LEGIONELLA TODO ELLO CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y SOCIALES”.-**

### **CUADRO INFORMATIVO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

#### **A.- OBJETO DEL CONTRATO**

Contratación del Servicio de Limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) con criterios de sostenibilidad.

#### **Códigos CPV:**

- 90919200-4 Servicios de limpieza de oficinas.
- 90919300-5 Servicios de limpieza de escuelas.
- 90920000-2 Servicios de higienización de instalaciones y legionella.
- 90922000-6 Servicio integral de desinsectación y desratización.

#### **B.- PROCEDIMIENTO**

**Abierto Superior al Umbral Comunitario.** Art. 66. Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

#### **C.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. IVA excluido**

**265.000,00 €**

#### **D.- DURACION DEL CONTRATO**

Un año, prorrogable anualmente con un máximo de cuatro años.

#### **E.- GARANTÍAS**

**Provisional:** 2% del precio de licitación estimado.

**Definitiva:** 4% del precio de adjudicación referido al año 2018.

A disposición del M.I. Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

#### **F.- SOLVENCIA ECONÓMICA, TÉCNICA Y PROFESIONAL**

Cláusula 5 del pliego



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

#### **G.- REVISIÓN DE PRECIOS**

Transcurrido un año desde el inicio de la prestación de la asistencia, el precio será objeto de actualización en los términos de lo dispuesto en la cláusula 4 del pliego.

#### **H.- TRAMITACIÓN:**

ANTICIPADA

#### **I.- PENALIDADES POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN**

Las previstas en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

#### **J- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS:**

#### **K- PONDERACIÓN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

TÉCNICA: Hasta 50 puntos.

ECONÓMICA: Hasta 50 puntos.

#### **L- DIRECCIÓN DE ACTUACIONES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz.  
Plaza de los Fueros nº 3. 31110 NOAIN.  
[ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)

### **SE INCLUYEN LIMPIEZA ANUAL DE CRISTALES**

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por mayoría (3 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E y 3 abstenciones UPN, PSN/PSOE) la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del contrato administrativo de asistencia denominado "Servicio de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), con desinsectación, desratización y control de legionella todo ello con criterios de sostenibilidad y sociales".

Los representantes de los grupos municipales UPN, PSN/PSOE manifiestan que se pronunciarán en Pleno al respecto.

Sr. Marco indica que en la página nº 31/43 del borrador del acta de la sesión plenaria del día 12 de septiembre de 2017 se declaró dejar desierto el procedimiento de contratación anterior y a continuación se aprobó el nuevo procedimiento y pregunta que cuando se va a publicar para que los posibles licitadores puedan presentar sus ofertas.

La Secretaria le responde que se aprobó el nuevo procedimiento de licitación en la sesión anterior pero se ha detectado un error en el Pliego y por dicho motivo no se publicó y se vuelve a presentar al Pleno para su aprobación.





**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Añade que en el Pliego se añadieron las aclaraciones surgidas al procedimiento en la licitación anterior.

Cuando preguntaron en el anterior Pleno si se habían producido modificaciones al Pleno informó que no y que a este Pliego se habían añadido las aclaraciones que constaban en el Portal de Contratación de empresas interesadas en el procedimiento y por ello se incluyeron para mejor interpretación del mismo. Pese a estas modificaciones no se cambiaron las fechas de entrada en vigor del contrato, por lo que si hubiera sido algún tema de competencia de Alcaldía se habría corregido sin más ya que era un error material de transcripción pero al tratarse de un tema de Pleno se vuelve a incluir para conocimiento de los Corporativos y para su aprobación. Por ello y pese al retraso que supone en el procedimiento ha preferido su inclusión en este Orden del Día.

Sr. Marco manifiesta que no quiere entrar en más polémicas y a este respecto en el Pleno anterior hay 2 hojas en el acta sobre aclaraciones a esta licitación, manifestaciones de su grupo del poco tiempo que habían tenido para estudiar el tema, todo fue muy precipitado y sin tiempo para revisar el Pliego y al final el Ayuntamiento no ha adelantado nada ya que estamos como hace 1 mes en este tema.

Añadir que lo que su grupo municipal argumentó en el Pleno anterior tiene solidez, su sentido común y sus razones y aquí está la prueba de ello. Decir que hay puntos intermedios como puede ser la convocatoria de un Pleno extraordinario y hacer las cosas bien, pero hemos seguido un mes más y seguimos en el mismo punto. Aunque entiende que son pequeñas modificaciones tiene sus dudas si debiéramos declarar desierto el procedimiento aprobado en dicha sesión (12/09/2017) como se hizo con el anterior.

La Secretaria le responde que únicamente hay dos procedimientos, el primero se declaró desierto y este segundo. No es que se apruebe uno nuevo sino que se rectifica el aprobado en la sesión anterior con unas correcciones.

Sr. Ilundain, como parte partícipe de esto, manifiesta que es cierto que se le dio premura a este procedimiento para sacarlo cuanto antes y ganar un mes en la licitación, ya que se trataba del mismo pliego con las aclaraciones facilitadas a las empresas interesadas y no tenía ninguna modificación sustancial. Bien es cierto que muchas veces no por mucho correr salen las cosas antes y en este procedimiento hay una errata en cuanto a las fechas y eso ha hecho perder el mes que íbamos a ganar con este procedimiento y esa es la situación actual.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor QUEREMOS



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

NOAIN, EH-BILDU, PSN/PSOE y 4 abstenciones UPN) aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del contrato administrativo de asistencia denominado “Servicio de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), con desinsectación, desratización y control de legionella todo ello con criterios de sostenibilidad y sociales”.

**PUNTO 12º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN U.E. 3.11 DEL ÁREA 3 DE ZULUETA DEL PLAN MUNICIPAL DE NOAIN (VALLE DE ELORZ) PROMOVIDO POR DON J.G.L.-**

Visto el expediente de Modificación Pormenorizada de la unidad de ejecución U.E. 3.11 del área 3 de Zulueta del Plan Municipal de Noáin ( valle de Elorz) promovido por don J.G.L., aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 8 de noviembre de 2016 (BOLETIN OFICIAL de Navarra nº 224 de 21 de noviembre de 2016).

Visto el informe favorable de los Servicios de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de fecha 28/06/2017.

Visto el informe favorable técnico y visto bueno de secretaria accidental de fecha 20 y 21 de septiembre de 2017.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo.

Se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor):

1º.- Aprobar definitivamente la Modificación Pormenorizada de la unidad de ejecución U.E. 3.11 del área 3 de Zulueta del Plan Municipal de Noáin (Valle de Elorz) promovido por don J.G.L.

2º.- Notificar el presente acuerdo al promotor y a los interesados, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al Departamento de Fomento y Vivienda del Gobierno de Navarra junto con una copia del Documento refundido aprobado y de los informes emitidos.

3º.- Ordenar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del la Texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo aprobada por decreto Foral Legislativo 1/2017, la publicación del presente acuerdo y de la normativa.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## **PUNTO 13º.- VARIOS.-**

### **OBRAS**

Finalización ejecución ventanas Centro Cívico y Club de Jubilados, parking San Juan.

Relación de los trabajos realizados por el Servicio Social Base. Instituto, piscinas de Verano, Bar piscinas, Lorenea, Casa de Cultura durante el verano.

Sr. Ilundain informa que estos trabajos se han efectuado de forma totalmente satisfactoria y así se ha comunicado en nombre de toda la Corporación.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

### **P.I.L.**

No se han publicado nuevas resoluciones que afecten a los proyectos solicitados por parte del ayuntamiento.

Explicado el tema por el Sr. Alcalde, se acuerda por asentimiento darse por enterados.

### **PLAN MUNICIPAL.**

Se ha recibido contestación del Departamento Jurídico de Ordenación del Territorio a la consulta realizada. El informe concluye en dos posibles soluciones respecto de la tramitación del Plan en revisión; continuar con la adaptación a la legislación vigente, realizando una aprobación complementaria con periodo de exposición pública o iniciar la tramitación de un nuevo documento.

Se acordó contactar con Ordenación del Territorio la semana del 2 al 6 de octubre para mantener una reunión y recibir asesoramiento sobre las opciones planteadas en el informe.

Sr. Ilundain entiende que esto supondrá un nuevo proceso de participación de todas las partes afectadas, seguramente se complique la situación aunque la misma ya está suficientemente complicada, pero volveremos a entrar en un proceso de participación pero entienden que lo justo es que un Plan que ha estado paralizado tanto tiempo cuando salga lo haga siendo acorde a la Ley que está vigente hoy en día que es el Refundido a la Ley 2015 en la Ley de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

2017. Este es su planteamiento pero están a expensas de la postura del Departamento respecto a la subvención de dicho Plan y la futura ejecución del mismo.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

### PROYECTO EGOKI.

El Ayuntamiento de Noáin ha sido seleccionado para formar parte del Proyecto Egoki junto con los Ayuntamientos de Corella, Esteribar y Villatuerta. El Proyecto está promovido por la Red Nels y su objeto es la incorporación de criterios de adaptación al cambio climático en la planificación urbanística de las entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra.

La condición para ser incluidos en el proyecto es que los municipios se encontraran tramitando la revisión del plan municipal.

Se realizará formación para los técnicos municipales y equipo redactor del Plan Municipal.

Explicado el tema por Sr. Alcalde, se acuerda por asentimiento darse por enterados.

RECURSO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO, registrado como Procedimiento Ordinario 0000189/2017 interpuesto por D. F.V.M., contra resolución de alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de fecha 17/06/2016, notificado en enero de 2017, y por medio de dicha impugnación de licencia recurso indirecto contra a) la modificación estructurante del Plan Municipal de Noáin (Valle de Elorz) de ampliación de suelo urbano en Zulueta para parcela nº 334 del Polígono 6 aprobada por Orden foral nº 47E/2015 y b) Proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución UE 3-334 DEL Área 3 de Zulueta aprobado por el pleno de dicho Ayuntamiento sobre Urbanismo. Fin plazo de remisión expediente administrativo 25 de septiembre de 2017.

La letrada que designada por el Ayuntamiento para representarlo en el contencioso-administrativo es doña M.L.V. Se ha remitido el expediente administrativo al juzgado con fecha 26 de septiembre de 2017.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

### PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA CIUDAD DEL TRANSPORTE



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Se explica que el Ayuntamiento de Noáin ha sido convocado por NASUVINSA en el proceso de participación ciudadana previsto según la legislación urbanística para la Modificación del PSIS prevista para la 4ª FASE de la Ciudad del Transporte de Pamplona. El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) asistió a la convocatoria siendo representado por el Concejal de Urbanismo y la arquitecto municipal.

La modificación consiste en la generación de parcelas amplias, con una superficie mínima de 20.000 m<sup>2</sup> y el uso industrial para todo el ámbito.

Por parte del Ayuntamiento se cuestionó en la reunión el cambio de uso de logístico a industrial.

Sr. Irisarri informa que se ha visto la necesidad por parte de NASUVINSA de reactivar el sector del transporte. Añade que hasta ahora hay 3 fases en la Ciudad del Transporte pero está el tema bastante estancado, no vienen empresas, algunas hasta se van por las condiciones existentes. Para la cuarta fase NASUVINSA ya tiene alguna empresa que se quiere implantar en la zona y la propuesta es que en dicha fase se cambien un poco los usos del polígono para que no sea solo logística y transporte y se pueden ubicar otro tipo de empresas. Para ello se les convocó a varios entes aunque la reunión fue más bien "triste" ya que no acudieron muchas entidades pero era un primer momento con la presentación del proyecto y se va a solicitar que haya un proceso participativo para que la gente pueda hacer alegaciones o lo que proceda. Espera que esto vaya adelante ya que ve que la 4ª fase puede ser interesante para que se reactive la zona.

Sr. Martínez de Lizarrondo pregunta si se habló de alguna empresa en concreto.

Sr. Irisarri le responde que no de nombres de empresas, había una empresa más de transporte de automoción que de otras cosas.

Sr. Marco manifiesta que se está hablando del proceso participativo y se habló en Comisión de Urbanismo de una carta del día 8 de septiembre por la que se les convocaba, ya que se considera parte de la Corporación, por la empresa pública NASUVINSA para el día 13 de septiembre, a las 11 horas, para celebrar una jornada para definir los principales aspectos sobre este proceso, solicitando que se traslade esta invitación a los Presidentes de los Concejos.

. Considera que es fundamental que se les convoque a representantes de cada grupo político municipal y sobre todo a los Presidentes de los Concejos.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Irisarri le responde que cuando se recibió esta carta en el área de Urbanismo así se iba a hacer pero por fechas no hubo respuesta.

Sr. Marco pregunta si se les ha informado a los Concejales de la información recibida en dicha reunión y los contenidos tratados en la misma para que estén al día de la información.

Sr. Irisarri le responde que era una primera reunión de contacto con NASUVINSA y de momento está esta iniciativa aunque no se ha concretado aún ningún día en concreto. Añade que NASUVINSA en su página web tiene publicado el proyecto y se puede consultar desde este canal.

Sr. Marco lee una publicación del Diario de Navarra de fecha 21 de septiembre de 2017, página 29, donde pone que el PSIS fue presentado el pasado día 13 de septiembre para que las partes implicadas puedan presentar sus respectivas alegaciones a esta ampliación. Reitera que ha faltado gente y espera que esto no se vuelva a repetir.

Sr. Ilundain entiende que ese proceso de participación no se limitará solo a esa reunión sino que será una primera puesta en la mesa de lo que es lo que se pretende y cree intuir que esto va a ir para largo. Por ello habrá tiempo para corregir estos errores, para subsanarlos y por supuesto para hacerlos partícipes de ello como no puede ser de otra manera.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

VADO de don Narciso Valsera García.

Se debatirá en Junta de Gobierno.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

CENER. PROYECTO MAPA DE VIENTO

EL CENER ha comenzado a instalar los aparatos de medición necesarios para la elaboración del atlas del viento.

Explicado el tema por Sr. Alcalde, se acuerda por asentimiento darse por enterados.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

### **PUNTO 14º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, URGENCIA DE LA INCLUSIÓN DOS NUEVOS PUNTOS SOBRE PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE NOÁIN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.-**

La urgencia de la inclusión de los puntos nº 15 y 16 del Orden del Día viene motivada por la necesidad de tramitar estos expedientes que implica publicación en el Boletín Oficial de Navarra antes del 31 de diciembre de 2017 para poder cobrar el Patronato Municipal de Deportes las tasas de sus actividades y poder realizar la concesión de subvenciones a Clubes Deportivos.

Se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) aprobar la urgencia de la inclusión de dos nuevos puntos en el Orden del Día de la sesión sobre el Patronato Municipal de Deportes de Noáin.

### **PUNTO 15º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2017 DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE NOÁIN.-**

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE NOÁIN.- Remite acuerdo de sesión celebrada el día 16 de junio de 2017, PUNTO 2.- INFORME PATRONATO, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2017. REMITIR AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO Y TRAMITAR DONDE SEA OPORTUNO.- Se presenta y se da el visto bueno por unanimidad de los presentes a la modificación presupuestaria presentando por el Patronato Municipal de Deportes de Noáin (Valle de Elorz). Se acuerda solicitar al Ayuntamiento su tramitación según proceda.

Vista la memoria emitida por el Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Noáin con fecha 9 de junio de 2017, que indica lo siguiente:

#### **PROPUESTA SUPLEMENTO DE CRÉDITOS**

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe suficiente consignación en el Presupuesto Municipal 2017, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución General de 2017 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar crédito a la partida presupuestaria de Subvenciones Clubes Patronato, con el fin de complementar el pago a los Clubes que acreditaron en 2016 un gasto superior a las subvenciones recibidas.

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
0-34100-4820001	Subvenciones Clubes Patronato	11.300,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>11.300,00 €</b>
<b>FINANCIACIÓN DEL ESPEDIENTE</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
870	Remanente de Tesorería para gastos	11.300,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>11.300,00 €</b>

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de suplemento de créditos en el Presupuesto Municipal de 2017.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el BON y en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.
4. Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal y en el BON.

Estudiado el tema, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) la aprobación inicial del expediente de modificaciones presupuestarias ejercicio 2017 del Patronato Municipal de Deportes de Noáin.

**PUNTO 16º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) GESTIONADAS POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE NOÁIN.- ORDENANZA Nº 44.-**





AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE NOÁIN.- Remite acuerdo de sesión celebrada el día 16 de junio de 2017, PUNTO 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUOTAS PATRONATO TEMPORADA 2017/2018 (TASAS, PRECIOS PÚBLICOS), TANTO DE ACTIVIDADES CÓMO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. APLICAR DESDE SEPTIEMBRE 2017.

Se presentan y se aprueban los precios para la temporada 2017/2018 con subida del 0%, incluyendo una reducción para los vecinos con dificultades económicas a valorar en cada caso por el Ayuntamiento y reducción de precio con carnet de empadronado para el alquiler de las instalaciones municipales Frontón Bidezarra - campo de Fútbol y colegio.

Se acuerda solicitar al Ayuntamiento que regule las cuotas con una Ordenanza Municipal, y proceda a tramitar las aprobadas en esta reunión, donde sea oportuno y de obligado cumplimiento.

Estas cuotas vienen reguladas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), gestionadas por el Patronato Municipal de Deportes de Noáin.- Ordenanza nº 44, dándose cuenta de las modificaciones que constan en el expediente.

Estudiado el tema, se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) gestionadas por el Patronato Municipal de Deportes de Noáin.- Ordenanza nº 44.

### **PUNTO 17º.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-**

1.- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.- Remite escrito por correo electrónico con fecha 7 de septiembre de 2017, que indica lo siguiente:

#### **DECLARACIÓN DÍA DEL COOPERANTE 8 SEPTIEMBRE 2017**

El próximo 8 de septiembre se celebra el Día del Cooperante, conmemoración de carácter anual desde que, en 2006, se estableciera esta fecha por Real Decreto coincidiendo con el sexto aniversario de la firma de la Declaración del Milenio de Naciones Unidas.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, aprobada por los dirigentes mundiales en una cumbre histórica de Naciones Unidas en septiembre de 2015, adoptan, por primera vez, una naturaleza universal. Con ellos, en los próximos 15 años los países intensificarán los esfuerzos para poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad y luchar contra el cambio climático, garantizando, al mismo tiempo, que nadie se quede atrás.

La Federación Española de Municipios y Provincias quiere reconocer la labor y el compromiso de todos aquellos y aquellas que, sobre el terreno, trabajan por la reducción de la pobreza, la lucha contra las desigualdades y la promoción de un desarrollo sostenible.

Su labor dota de sentido a la cooperación, entendida como un proceso de intercambio y aprendizaje mutuo; su capacidad para favorecer la sensibilización sobre los problemas relacionados con el desarrollo resulta crucial en la difusión de los valores de la solidaridad.

El compromiso de miles de personas con la cooperación al desarrollo es un ejemplo para toda la sociedad y para todas las instituciones y, como tal, debe ser reconocido y valorado.

El reconocimiento del imprescindible papel desempeñado por los cooperantes es un deber para toda la sociedad, a cuya visibilidad debemos contribuir desde todas las instituciones democráticas. Su entrega y dedicación debe servirnos de inspiración y motivación para seguir trabajando juntos en la lucha contra la pobreza y en el sueño de un mundo mejor.

El 8 de septiembre es una ocasión excelente para que los ayuntamientos evidenciamos el compromiso ético de los gobiernos locales con la solidaridad y manifestemos nuestro apoyo a la labor de los cooperantes, subrayando la implicación de la ayuda local con el cumplimiento de los ODS.

**GRACIAS COOPERANTES**

Se acuerda por unanimidad de presentes (11 votos a favor) aprobar la Declaración Institucional presentada por la Federación Española de Municipios y Provincias sobre Día del Cooperante – 8 de septiembre de 2017.

**PUNTO 18º.- MOCIONES VARIAS.-**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

**1.- El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), al amparo de lo establecido en la legislación vigente, presenta para su debate y votación en el Pleno de este Ayuntamiento, la siguiente **MOCIÓN**.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante la etapa de gobierno del PP la desigualdad salarial se ha disparado, incluso en los años recientes de recuperación de la actividad y descenso de la tasa de paro. En concreto, los salarios del 40% de la población con menores sueldos han disminuido, especialmente entre los trabajadores con un contrato temporal, afectando de modo principal a los más jóvenes.

Esta evolución salarial ha derivado en un importante aumento del fenómeno de los trabajadores pobres: el porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza, definido como la proporción de trabajadores con una renta inferior al 60% de la mediana de ingresos sólo se ha visto superado por Grecia y Rumanía.

Este modelo se ha consolidado, de modo que los nuevos entrantes en el mercado de trabajo lo están haciendo con un descuento en sus salarios del 25% con respecto al resto de trabajadores, brecha que se ha aumentado en los últimos años.

El actual modelo salarial en España está impidiendo que el progreso económico y social se extienda a la mayoría de españoles. Además de los nefastos efectos sociales que acarrea, también desde el punto de vista estrictamente económico el modelo actual tiene cada vez menos sentido: pone en riesgo la recuperación económica en la medida que imposibilita la normalización del consumo de los hogares, que aún se encuentra por debajo del nivel previo a la crisis. Es un hecho constatado que el mantenimiento de niveles de consumo aceptables en nuestro país, sobre el telón de fondo de bajos salarios, se está realizando a costa de una disminución de la tasa de ahorro de las familias, que es un modo insostenible de avance.

Debe ser, por tanto, un objetivo prioritario romper la dinámica instalada en España de bajos salarios, precarización y aparición de trabajadores pobres, y dar paso a un nuevo modelo de salarios decentes en nuestro país, basados en un reparto más justo de la productividad.

### **MOCIÓN**

1. El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) enfatiza la importancia de que los acuerdos anuales sobre incrementos salariales, que es competencia de la negociación colectiva y de los acuerdos públicos, se dirijan, ante todo, a



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

- lograr que los salarios recuperen el peso que tenían en el reparto de la renta nacional en el periodo previo a la crisis.
2. El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) manifiesta que para invertir la injusta y desigual dinámica salarial en España es obligado que se lleve a cabo la derogación de la reforma laboral con el fin de recuperar el poder de negociación de los trabajadores.
  3. El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) defiende y apuesta por la redacción de una Ley de Igualdad Laboral que tenga en cuenta desde la incorporación, las condiciones laborales y de remuneración y en consecuencia de las pensiones, la mejora de la cualificación, hasta la reincorporación de las mujeres al mundo laboral, entre otras medidas.
  4. El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) se muestra partidario de un Plan de Choque para los Jóvenes que introduzca elementos específicos como la revisión y promoción del contrato de relevo y del contrato en prácticas, la puesta en pie de nuevos instrumentos de política activa de empleo para los jóvenes, una nueva regulación de las prácticas no laborales y los programas de becarios, el Estatuto del Becario o la eliminación de las prácticas extracurriculares. Es necesario poner remedio a la brecha que se está dando en relación a los nuevos entrantes en el mercado de trabajo, que lo están haciendo con un descuento en sus salarios del 25% con respecto al resto de trabajadores.

Noáin (Valle de Elorz), a 25 de septiembre de 2017

Fdo.: D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía  
Portavoz Grupo Municipal  
Socialista de Noáin (Valle de Elorz)

Sr. Irisarri, en nombre de EH-BILDU, manifiesta que no hay que olvidar cuando comenzó la Reforma Laboral y la espita comenzó gobernando el PSOE. La Reforma Laboral ha conllevado a la situación actual del mercado de trabajo y reseña que esto viene de entonces y no de ahora. La moción la considera muy correcta pero echan en falta muchos detalles que no figuran: el trabajo por ETT, trabajos en precario que cada día abundan más, se está viendo que así como Navarra crece los salarios siguen estando muy por debajo. Reitera que ven muchas lagunas en esta moción y que se queda muy corta para lo que tiene que ser por lo que no está de acuerdo con el contenido de la misma y van a votar en contra de la misma, ya que ahí que dar un golpe en la mesa y reunir a todos los Sindicatos y acudir todos a la misma.

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre de PSN/PSOE, le responde que esta última Reforma Laboral no la ha creado el PSOE sino el PP, de estar forma tan



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

brutal de dejar a los jóvenes que trabajando son pobres no lo ha creado su partido.

Sr. Ilundain, en nombre de QUEREMOS NOAIN, manifiesta que siempre es bueno quitarse la mochila y no acarrear la misma quizás muestra que estamos ante un nuevo PSOE y ante una nueva forma de ver la economía y las relaciones laborales con las empresas. Prefiere hacer una visión positivista de cada adelante, considera que en todas las mociones se puede añadir algo más pero cree que en la base y en el contenido es más que aceptable y le gusta ver esta crítica.

Sr. Marco, en nombre de UPN, considera que en esta moción hay bastante cosas en las que están de acuerdo, más de un 50%, pero hay otras en las que no lo pueden estar. Se han producido una serie de coyunturas a nivel mundial, de economía global, que ha repercutido en todos los países y si bien es cierto que aquí se reflejan muchas situaciones que deben corregirse y variar para que nuestra juventud tenga un futuro no peor al que han conocido de niños, esto requiere unos cambios y ya que están de acuerdo con gran parte la moción, manifiesta que su grupo se va a abstener ya que no están completamente de acuerdo con la misma.

Sr. Martínez de Lizarrondo le responde que esta crisis económica no está provocada solo por el petróleo.

Sr. Subirán se incorpora a la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos de la tarde.

Sr. Irisarri añade que Alcaldía ha dicho que estamos ante un nuevo PSOE y pide que se demuestre.

Debatida ampliamente la moción y pasada a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (4 votos a favor PSN/PSOE, QUEREMOS NOAIN, 3 votos en contra EH-BILDU y 5 abstenciones UPN e I-E) aprobar la moción presentada por el grupo municipal PSN/PSOE en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

**2.-** D. Sebastián Marco Zaratiegui, miembro del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro (UPN) del ayuntamiento de Noáin — Valle de Elorz, de acuerdo con la Ley Foral de la Administración Local de Navarra presenta para su aprobación al Pleno, si procede, la siguiente MOCIÓN ante la noticia de la concesión a la Empresa Potasas de Subiza S.A. de licencia de obras para demolición de pared del antiguo hangar de mineral ubicado en polígono de meseta de salinas (Calle B) 10 de Beriáin.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la noticia mencionada en el párrafo anterior y atendiendo a las motivaciones expuestas en prensa en su día por el Arquitecto R.G. y que a continuación reproducimos en su literalidad por su altísimo valor argumental:

En el Diario de Navarra del pasado 6 de noviembre (de 2014) se anunciaba el derribo de los muros que conformaban el gran silo de almacenamiento de potasa de Noáin. Estos grandiosos muros son el único resto de la enorme instalación minera abierta en 1960, una de las industrias que protagonizaron el despegue industrial de Navarra, su modernización y un cambio definitivo de su modelo económico. Sólo por ese motivo ya valdría la pena su conservación. Pero hay más motivos: el poblado de Beriáin debe su existencia a esa mina de potasa. Estos muros son ahora el último testimonio de una actividad que explica la construcción de ese núcleo urbano, y que también explica otros importantes crecimientos urbanos próximos. Podríamos decir que representan la piedra fundacional del poblado. No se acaba de entender el derribo de una construcción que debiera ser un icono local. Mientras vemos a diario el esfuerzo de muchas localidades por recuperar el más mínimo lavadero, abrevadero, fuente o capillita rural en busca de identidad local, de continuidad histórica del lugar, parece que en el caso que nos ocupa existen muchos más motivos para el mantenimiento de esta estructura. Quienes trabajaron en la mina o se relacionaron con ella perderían con el derribo algo de sí mismos, no me cabe duda. Si estos muros tuvieran 200 años, estoy seguro de que hubieran sido objeto de protección legal. No digamos si tuvieran 800 o 2.000... Y si alguien cree que las cuatro décadas de actividad minera no suponen currículum histórico suficiente, convendría recordar que la Real Fábrica de Armas de Eugui, que con tanto acierto se rehabilita ahora, funcionó desde 1766 hasta 1794 (tan sólo 28 años). Los enormes muros, que casi parecen un accidente geológico, ejercen además un papel paisajístico de primer orden: se imponen, junto con el acueducto, en un paisaje banal de periferia urbana entre Noáin y Beriáin, cosido de infraestructuras y naves industriales. El silo y el acueducto identifican con gran carácter el lugar y ponen orden en el paisaje. En Navarra, por razones históricas, hay poco patrimonio industrial relevante, y en las últimas décadas hemos visto desaparecer algunos ejemplos magníficos (azucareras, aserraderos,...). Estos muros no debieran añadirse a esa lista. El patrimonio industrial es tan merecedor de protección como cualquier otro de los patrimonios construidos. Nuestras sociedades no se explican sin la industria. Por ello, desde hace décadas, el patrimonio industrial se protege y se pone en valor en muchos países. El vasto patrimonio conservado en Gran Bretaña (cuna de la revolución industrial), en Alemania, o en otros muchos países europeos -también en el nuestro hay ejemplos interesantes-, no solo hace justicia histórica a un episodio clave de la civilización occidental, sino que es un



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

activo cultural y turístico de primer orden. Como ejemplo para quien este interesado, cito un lugar donde la conservación y reutilización de antiguas instalaciones mineras alcanza un nivel apoteósico: las gigantescas instalaciones mineras de Zollverein en el Ruhr alemán, declaradas patrimonio de la UNESCO y convertidas en un fabuloso foco cultural y de ocio.

Naturalmente, aquí no hablamos de una actuación de esa envergadura, pero a la escala de Navarra este patrimonio es también relevante. No dispongo de datos precisos al respecto, pero dudo del estado de ruina de los muros: puede que hay desprendimientos superficiales o de elementos adheridos, pero su masividad les garantiza una larga vida, siempre que se protejan contra la corrosión. La estructura de hormigón podría conservarse con una simple restauración, como una gigantesca escultura rodeada de un espacio libre de protección y observación, en el que se explicara su historia y contexto, o podría integrarse en alguna edificación futura. Las rehabilitaciones industriales con nuevos usos incorporados son una manera económicamente razonable de abordar este asunto. Los resultados suelen ser siempre satisfactorios, tanto en términos formales y expresivos, por la fuerza que poseen las arquitecturas industriales, muy superior a la de las arquitecturas convencionales, como también en términos urbanos, porque permiten ir construyendo la ciudad de una manera inclusiva, incorporando fragmentos de su historia. En todo caso, para hacer posible cualquiera de las muchas opciones existentes, los muros no debieran derribarse. ¿Qué se gana con el derribo? Nada. Si acaso unos metros cuadrados de solar edificable; una ganancia que puede conseguirse sin el derribo, si las obligadas cesiones de espacio libre a realizar en cualquier desarrollo urbano se hacen coincidir con el emplazamiento de la estructura existente. ¿Qué se pierde? Un trozo de historia, un trozo de memoria, de muchas memorias personales y colectivas, un extraordinario hito en el paisaje de la Comarca de Pamplona y una ruda y elemental pero impresionante construcción.

Por ello, se propone:

- 1- El Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz solicita a la empresa Potasas de Subiza, a Sodena y al Gobierno de Navarra que aplacen de manera indefinida el derribo de la instalación referida en la presente moción en atención a los motivos expuestos en la misma y evitando de este modo la pérdida irreparable de esta muestra de arquitectura industrial que tanto ha marcado el desarrollo económico y social de nuestro entorno.
- 2- Dar traslado de la presente moción a la empresa Potasas de Subiza S.A., a SODENA (Desarrollo de Navarra) y al Gobierno de Navarra.

Noáin, 2 de octubre de 2017



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## Grupo Municipal de UPN

Sra. Casajús, en nombre de QUEREMOS NOAIN, manifiesta que ha ido revisando los diferentes puntos de la moción y alguno le hace un poco de gracias, se habla en la misma de “grandiosos muros” y fue a verlos y grandes si que son pero también agujereados, hay hormigón pero le parece una zona que entraña muchísimo riesgo. Añade que le extraña esta petición por el grupo municipal U.P.N. porque en un escrito al Gobierno de Navarra y al Departamento de Industria, Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo la persona que actuaba en nombre y representación de este Ayuntamiento, no procede decir el nombre, hace referencia al tema del área industrial de la Meseta de Salinas y pide expresamente: “Entendemos que el objetivo de mejora medioambiental del entorno y reconversión de las antiguas instalaciones es coherente y que se debe ampliar al resto de instalaciones existentes incluida la gran construcción de hormigón que se debiera eliminar con la presente actuación”, sigue el texto y vuelve a solicitar “el edificio de hormigón de las instalaciones de POSUSA se solicita que se eliminen”, siendo esta solicitud del grupo UPN. Volviendo a la moción entiende que puede tener su significado para las familias que han trabajado en la mina y para otras, pero necesita una rehabilitación y bajo su conciencia estima que gastar dinero en estas cosas habiendo hoy en Noáin 150 familias que no les llega para comer pues sinceramente le parece un delito. Cree que a futuro se puede retomar este tema y no le parece mal pero hoy con la necesidad existente en casi 150 familias de Noáin necesitadas se les debe dar prioridad a esas necesidades y no a otras. Reiterando que no le parece coherente la solicitud del grupo UPN de que se derribe ese muro con esta moción.

Sr. Marco le responde que en la sesión anterior lo primero y lo que puso por delante en sus manifestaciones es que la actuación de conservación de esta instalación corresponde a un ente superior y como se refiere en la misma moción en este caso al Gobierno de Navarra. Se dejó explícitamente por delante que Noáin no está para asumir estos costes por eso le parece demagógico que Sra. Casajús diga que hay 150 familias necesitadas en nuestro municipio. Aquí nadie ha pedido que Noáin (Valle de Elorz) invierta nada en el mantenimiento de esta instalación e incluso en el acta de la sesión anterior constaba que para Noáin no debía tener coste alguno esto. En segundo lugar la solicitud derribo no la conocía y desconoce la fecha que tiene pero será responsabilidad del que en su día suscribió esta petición y ahora su grupo municipal está solicitando lo que consta en la moción. Pone como ejemplo el mismo de la sesión anterior, cuando en 1978 se hizo la autopista y se derribaron 4 arcos del Acueducto de Noáin y nadie dijo nada. Hoy sería una aberración esta actuación. Con el tiempo va cambiando la forma de ver las cosas y señala que nadie ha declarado que esa instalación sea zona de riesgo





**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

porque como muy bien explicada el arquitecto Sr. G. en el texto incorporado a esta moción, el muro tiene una masividad que salvo los elemento volátiles que son muy fáciles de retirar, ya que desde que se escribió este artículo a la actualidad alguno se ha retirado ya que se hizo alguna actuación de limpieza del entorno, etc., por lo que reitera que al día de hoy riesgo no supone ninguno y más si se acota adoptando las medidas que se comentaron en el pleno anterior: vallado perimetral, limpieza, etc.

Se pide en la moción que se deje la instalación para tener siempre la opción de poder hacer algo con ella, ya que si se derriba se pierden todas las posibilidades de hacer cualquier actuación cuando haya una mejor bonanza económica y se pueda integren otro edificio o se visitará directamente con la adopción de medidas de adecuación. No entiende porque molesta al equipo de gobierno que haga esta solicitud. Esta postura se ha alcanzado en su grupo municipal tras haber oído las opiniones de Sr. G. y otras personas que han venido al Ayuntamiento cuando se han producido diversas actuaciones tendentes al derribo del muro, e incluso a comienzo de esta última legislatura el equipo de gobierno mantuvo una reunión con Sr. G. para ver las opciones que había y reitera que las posiciones van variando y lo que se hacía hace siglos ahora sería impensable.

Reitera que todo esto no tiene que suponer ningún coste para el municipio ya que tiene otras prioridades de gasto como el resto de entidades locales, por lo que entiende que no tiene sentido que se llenen la boca de hablar de las 150 familias necesitadas del municipio y relacionar ambos temas.

Sra. Casajús le informa sobre la fecha de la petición de derribo efectuada por el grupo UPN fue el 26 de septiembre de 2002. Asimismo indica que ha hablado de las familias necesitadas en 2 únicas ocasiones en su exposición y no se le ha llenado la boca con ello.

Sr. Marco le responde que han transcurrido 15 años desde dicha solicitud y recuerda a Sra. Casajús que tiene en el Ayuntamiento documentación sobre otras posturas acerca del muro de POSUSA y sobre opciones que se han estudiado, y así verá como ha evolucionado este tema. Reiterando que lo dicho en 2002 no le afecta para nada y por ello a 10 de octubre de 2017, pide y ojala cuente con el apoyo necesario de dejar la instalación tal y como está para que en un futuro se pueda aprovechar, mientras que si se derriba se acabaron las posibilidades.

Sr. Ilundain manifiesta que como ha dicho anteriormente al representante de PSN/PSOE está muy bien que nos quitemos las mochilas que no han dejado los anteriores y se imagina que en este caso pasa algo de eso, no hacer suyo los que otros dijeron o hicieron anteriormente a Sr. Marco. Lo que se dijo



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

anteriormente es totalmente lícito y ahora se lleva la contraria, pero está bien que quede constancia de ello. No obstante entiende que el fondo de esta moción es cuestión de competencias. Está muy bien traer al Pleno a colación un escrito larguísimo de una persona que será muy entendida en el tema y tendrá su criterio al mismo pero considera que el Gobierno de Navarra tiene sus técnicos que son los competentes a la hora de valorar cualquier instalación y darle la catalogación de estar sujeto a protección. Señala que son bastante cautos hacia estas cosas: cualquier arco de cualquier casa, cualquier fachada de nuestro valle, se preocupan en gran medida de ello, de que no sufran deterioro y que no desaparezca. Si los técnicos del Gobierno de Navarra, desconociendo si este arquitecto se encuentra entre ellos o no, no han visto absolutamente nada susceptible de protección, el Ayuntamiento tiene unas competencias muy claras y ese terreno no es nuestro, ese elemento no es nuestro, a esta entidad solicita el propietario una licencia para el derribo de la instalación, y para Alcaldía es un edificio más, y sobre esta petición el Ayuntamiento es susceptible de darle viabilidad o no a la autorización, y a lo único que podríamos acogernos para evitar este derribo es que el edificio estuviera sujeto a algún criterio de conservación ya que sino se debe autorizar al propietario del bien para su derribo y el Ayuntamiento no puede negarse o estaría incurriendo en responsabilidades legales. Entiende que esta entidad solo puede conceder la licencia de derribo y si así lo hace no ha lugar a que paralelamente solicite que no se produzca la demolición del muro apoyando su conservación.

Añade que en muchas de esas reuniones se ha estado con Gobierno de Navarra y con los propietarios, antes de solicitar la licencia de derribo, y ellos ofrecieron la instalación a todas las partes y nadie tuvo el menor interés en quedarse con la misma e invertir dinero en una estructura que puede que a consideración de algún arquitecto algún día tenga algún valor. No pone en duda eso pero no será el Ayuntamiento quien cargue con ese muro. Si el propietario decide que lo tira y solicitar demolerlo el Gobierno de Navarra no tiene nada que decir al respecto y ese muro caerá, como han caído muchos otros muros para bien y eso el tiempo lo dirá. Señala que al día de hoy esa es la mejor valoración que se puede adoptar desde todos los ámbitos salvo desde UPN Noáin.

Sr. Marco le responde que Alcaldía ha informado sobre todo el procedimiento legal que llevan las licencias y que es por todos conocido y nadie en ningún momento ha dicho que se vaya contra las leyes, ni que de conseguir el no derribo del muro tenga costes económicos para las arcas municipales y que debiera sufragarse su mantenimiento por entes de nivel superior como puede ser la Comunidad Foral de Navarra o algún Ministerio del Estado. Se habla en el Pleno que aparte de seguir los procedimientos legales se pueda pedir o rogar que es una construcción que tienen unos valores que a futuro se pueden



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

reconocer más y dejarla simplemente como está. Por ello pide a Alcaldía que vote en consecuencia pero que no explique como va el procedimiento para el derribo de un muro

Sr. Ilundain indica que podrá intervenir cuanto considere igual que lo hacen todos los Corporativos en este Pleno, otra cosa es que no les gusten sus interpelaciones.

Sr. Irisarri, como presidente de la Comisión de Urbanismo, manifiesta que le llamó la atención cuando lee la noticia y muchas veces se han derribado otras instalaciones: molinos, industrias de todo tipo, ya que la urbanización hay muchas veces que se debe quitar, añade que su grupo no está de acuerdo con el derribo de 4 arcos del Acueducto de Noáin al paso del autopista, ni las intervenciones realizadas para la ejecución de la Autovía de Leizarán, pero no dispone de datos precisos sobre esta noticia pero duda del estado de los muros. Desde la solicitud de derribo en 2002 ha llovido mucho y un muro de hormigón no protegido coge humedad y seguro que está peor que entonces, y que si hay que hacer un estudio de la situación actual va a suponer un coste económico y no sabe quien lo va a asumir.

En la exposición de motivos de la moción consta:

En el Diario de Navarra del pasado 6 de noviembre (de 2014) ...

Y le pregunta a Sr. Marco sobre si sabe quien era el Alcalde en ese momento, quien era el Presidente de la Comisión de Urbanismo y quien tenía toda la documentación e información sobre ese muro. Es decir en 2014 se estaba en la misma situación de 2002 y en 2017 continuamos igual, con la diferencia de que el tiempo pasa, no se ha protegido ni reparado nada, y la estructura sufre naturalmente por las propias inclemencias del tiempo. Si en 2014 ya se hablaba de que podía haber deficiencias en el muro, posteriormente se han producido desprendimientos, si se ha acotado la zona, y como Potasas de Subiza se han presentado en el Ayuntamiento en múltiples ocasiones y ha manifestado que no va a gastar nada en el mantenimiento ni en la protección del muro. Por ello solicita a Sr. Marco que UPN a través de su grupo lleve esta petición al Parlamento de Navarra antes de que se proceda al derribo de la instalación y allí se hable y decida.

Sr. Marco le responde que en 2014 el Alcalde era su persona y al igual que ahora vino una solicitud de derribo de este muro. Fueron a SODENA con personal de Área de Urbanismo y el arquitecto Sr. R.G., y expusieron los mismos argumentos que constan en la moción. Se les reconoció que esta instalación tiene un valor ya que es historia reciente y que es el origen de un núcleo urbano, Potasas, que han engrandecido enormemente a Beriáin, que



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

también ha afectado económica y socialmente a Noáin, que ha contribuido al desarrollo de Navarra. Hablaron también de las cintas transportadoras de mineral que bajaban por todos los campos hasta esos silos, y en esta reunión reiteraron que no se derribará el muro, y de hecho se ha demorado todo este tiempo, más de 3 años, por lo que está satisfecho con su gestión y por ello reitera que se solicite su mantenimiento como entonces.

Sr. Ilundain entiende que estaría bien que todos esos compromisos que se contraen por entidades públicas con empresas constasen en algún sitio por escrito.

Sr. Marco le responde que pide disculpas si queda esa interpretación de su exposición. Lo que se trató en dicha reunión fue la exposición de estos mismos argumentos y el derribo no se ha llevado a cabo, aunque él tenía la convicción que se iba a efectuar en 2014.

Sr. Ilundain reitera que si hubiera un acta de esa reunión y se hubiera tratado en Pleno se podría valorar mejorar la gestión realizada en 2014 por cada parte, y que igual es que SODENA en ese momento no tenía dinero para proceder a la demolición y ahora igual lo tiene.

Sr. Irisarri señala que al que le interesa el muro es a Potasas de Subiza, que es el dueño y quien ha dicho que lo va a tirar porque no ve solución por ninguna de las partes, por ello él no va a proponer dicha solución y reitera a Sr. Marco que lo traslade su grupo al Parlamento de Navarra.

Sr. Subirán, en nombre de I-E, manifiesta que su grupo va a votar en contra de esta moción. Considera bastante acertada la exposición de Sr. Irisarri, concejal del Área de Urbanismo, coincidiendo totalmente en todos sus argumentos y de ahí el sentido de su voto.

Debatida ampliamente la moción y pasada a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (4 votos a favor UPN, 7 votos en contra QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E 1 abstención PSN/PSOE) no aprobar la moción presentada por el grupo municipal UPN en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

### **PUNTO 19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Sr. Marco manifiesta que una vez más tiene que hacer referencia a la información que va teniendo conocimiento su grupo municipal a través de la prensa escrita y que puede tener más consecuencias según deriven los temas. En concreto con fecha 21 de septiembre de 2017 se publica en Diario de



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Navarra que se inician las obras de la 4ª Fase de la Ciudad del Transporte. Se les informa que el PSIS fue presentado el 13 de septiembre para que las partes implicadas puedan presentar alegaciones a dicha ampliación. Como ya ha comentado anteriormente los Presidentes de Concejos no han tenido opción de ir a esta reunión ya que no se les ha notificado dicha convocatoria y a ellos como Concejales tampoco y se han enterado una vez celebrada la misma. Se dice en la noticia que el Gobierno Foral quiere cambiar el uso del suelo para que se instalen firmas de cualquier tipo y no solo de transporte. Esto en principio le parece una buena idea ya que vivimos de la actividad económica y la tenemos que fomentar para mantener todos los servicios que presta el Ayuntamiento.

Posteriormente lee en el mismo Diario el día 26 de septiembre de 2017 una declaración de Aritz Ayesa de EH-BILDU, Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona que buscan suelo industrial para planta de tratamiento de residuos. Es algo que se debe hacer ya que Góngora va a cerrar en 2022 al terminar su periodo de vigencia, y que están barajando una zona de la Comarca de Pamplona para la instalación de una planta de tratamiento de todos los residuos y claro lo enlazó con el cambio de uso de la Ciudad del Transporte.

Por último el día 1 de octubre de 2017 se publicó la noticia de la Mancomunidad precisa casi 100.000 m2 para la planta de tratamiento de residuos, estableciendo como posibles ubicaciones la Ciudad del Transporte, Agustinos, Muruarte de Reta o Ardoi, que han sido tanteados pero no hay nada acordado, explicando los pros y contras de cada ubicación. Por todo ello pregunta a Alcaldía si sabe algo al respecto, si se ha tratado y como ven el tema.

Sr. Martínez de Lizarrondo pide que se esté al tanto de este tema y que quizás haya que crear otra Coordinadora No al Matadero y en su lugar Vertedero.

Sr. Irisarri, como representante en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, informa que si se ha hablado en la misma del tema y que el compostaje tiene que estar ahí y moverlo de alguna forma. Ha salido la noticia en prensa y por supuesto que hay que buscar una ubicación pero desconoce de donde han sacado la información que se ha publicado y le genera muchas dudas la misma y que sepan lo que va a pasar.

Sr. Iundain informa que el equipo de gobierno está controlando este tema hace ya tiempo, casi 1 año, ya que sabían que esta necesidad iba a existir y que iba a requerir mucho terreno en la Comarca de Pamplona y que no hay muchos sitios que puedan ofrecer esta superficie independientemente de las afecciones. Por supuesto que cada vez que salía alguna información se



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

encendía una alerta. La activación de la fase 4ª de la Ciudad del Transporte cuando aún hay mucho terreno de la fase anterior sin adjudicar y al justiprecio que ha salido por una sentencia judicial hizo que se encendiera otra alerta. La reordenación se ha efectuado no sólo en cuanto a usos sino a las naves ha hecho pensar que están buscando una superficie de 100.000 m2, pero no había ninguna confirmación. Estas noticias le llegaron de forma indirecta y en ese momento habló con el Presidente de la Mancomunidad e informa que mañana tienen una subcomisión del PMUS a las 12 horas del mediodía, aunque ya le ha adelantado Sr. Ayesa que no habían comunicado nada porque no hay nada que comunicar. Es cierto que están esas 4 ubicaciones encima de la mesa pero no hay nada cerrado, si que es verdad como dice el Diario que unas tendrán más peso que otras pero le instó a reunirse con él, que lo hará mañana a las 13:30 horas, que le acompañará Sr. Irisarri si puede, y este será el primer contacto para tratar este tema. La posición desde su grupo es transparencia máxima desde el minuto 1, quieren conocer y hacer conocer a la ciudadanía de que se está hablando, como se está hablando y por supuesto que si esta decisión en algún momento depende de nosotros que desconoce si así será hasta 2022, no se van a tomar decisiones aceleradas aunque la Mancomunidad diga que faltan 2 meses para el cierre de la planta ya que han tenido 2 años para estudiarlo, aquí van a adoptarse medidas sin contar con todos los elementos implicados y la ciudadanía es uno de ellos, igual el más importante en este caso. Esto formará parte de un proceso informativo, consultivo si así se considera y por supuesto con toda la parte política. Si no se ha informado a esta parte es porque al día de hoy no tiene más información de la que tiene Sr. Marco y mañana seguramente tendrá más y cuando se considere oportuno se hará participe a la Corporación sobre que se está hablando, de que es lo que se habla sobre una planta de recuperación, que se denominan eco-plantas, se ha estado informando al respecto sobre donde se están instalando las más modernas, que es lo que supone y no, pero este es un camino que mañana va a empezar a recorrer para nosotros.

Sr. Marco explica su vivencia personal con este tema y que ha conocido por las referidas publicaciones en prensa que le han hecho saltar la alarma y entiende que el equipo de gobierno está enterado hace un año.

Sr. Ilundain le responde que no están enterados sino que tienen la sospecha ya que se sabe que esta planta iba a cambiar de ubicación.

Sr. Marco manifiesta que el equipo de gobierno continuamente habla de transparencia, pero el otro día y a raíz de leer la convocatoria de la Comisión de Urbanismo sale la carta del día 8 de septiembre para la reunión del día 13 y su grupo no tiene comunicación de nada, ni ellos ni los Presidentes de los Concejos y reitera que es un tema que levanta alarma entre todos. Espera que, por la experiencia que tiene en temas similares, que no se demore el



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

expediente, que no comprenden el terreno, que esté todo atado y al final el Ayuntamiento no pueda hacer nada. Por ello entiende que este asunto tiene aparte del tema legal su vertiente política. Su grupo entiende que no es necesaria la ubicación de esta planta en nuestro municipio ya que Noáin (Valle de Elorz) ya aguanta bastantes infraestructuras: carreteras, aeropuerto, etc. y que tenemos una situación económica que nos dan el margen suficiente para no soportar cualquier tipo de industria en un ámbito territorial que están Yárnoz, Ezperun, Otano y Zabalegui han tenido el Canal de Navarra, debajo la Ciudad del Transporte, entiende que pueden venir empresas pero no esa planta de reciclaje-tratamiento de residuos. Por todo ello le gustaría disponer de la máxima información y se les transmitiera desde el equipo de gobierno lo antes posible pero reitera que ellos han tenido que sacar el tema, como tantos otros, para hablar del mismo en Pleno.

Sr. Ilundain le responde que ha sacado el tema Sr. Marco porque no hay nada más que aportar al respecto, ya que él como Alcalde no ha podido facilitar mayor información que la publicada en prensa. Entiende que se deben guiar a nivel institucional por información oficial y esta es una información de un medio de comunicación que recoge declaraciones de un Presidente de una Mancomunidad en las cuales no determina en ningún momento a donde va a ir esta planta. Si que es verdad que se puede hacer una lectura en base a las sospechas de causas y efectos que él también hace, pero reitera que hasta mañana no estará frente al Presidente de la Mancomunidad, Sr. Ayesa, y conjuntamente con sus técnicos y el Concejal de Urbanismo hablarán de este tema y de lo que salga de esa reunión, si es oportuno, se emitirá un acta y se hará partícipe a la Corporación y sobre todo a la ciudadanía.

Sr. Marco reitera que sobre todo se tienen que hacer partícipe de esta información a los Presidentes de los concejos.

Sr. Ilundain le responde que está prevista una reunión con los Presidentes de los Concejos para otras cuestiones, pero seguro que en la misma saldrá este tema porque le consta que es una inquietud que muchos de ellos tienen a raíz de leer las informaciones publicadas en prensa.

Sr. Marco indica que quizás en el momento actual no haya nada pero que no hay que descuidarse porque igual mañana firman las escrituras públicas para la compra del terreno.

Sr. Ilundain le responde que si es así tendrán al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) enfrente. Este tema se puede ir o no de la mano desde un principio pero está muy clara la posición de esta entidad y así se lo trasladará en la reunión de mañana, nosotros queremos la información fidedigna desde el minuto 1 y que no nos engañen ya que lo harían con toda la ciudadanía y



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

entonces se encontrarían con un problema de carácter social. Desconoce donde acabará el camino en esta cuestión pero debe ser un modelo de transparencia y poner en manos de la ciudadanía su designio en este tipo de instalaciones que cree que es lo que corresponde. Deberemos ser capaces de hacerlo y es un compromiso que está en nuestra mano.

Sr. Marco le sugiere al Alcalde que alegue que es una zona saturada de infraestructuras.

Sr. Ilundain considera este un argumento básico.

Sr. Marco insiste que la Mancomunidad comunique todos sus pasos en el tema y con un margen de tiempo para poder actuar en consecuencia.

Sr. Ilundain le responde que está completamente de acuerdo con estas manifestaciones. Añade que no se ha informado a nivel jurídico que puede hacer el Ayuntamiento en posicionarse en este expediente pero cree que aún no estamos en ese momento y reitera que lo que quiere saber de que se está hablando y que valoración se está haciendo de todas las opciones.

Sr. Erro entiende que con esa noticia de prensa se descartan varias ubicaciones y la primera opción viable es nuestro municipio y esto no es un invento de un periodista.

Sr. Ilundain le responde que hay que saber porque se desechan las cosas y ver porque se da más viabilidad a una ubicación respecto a las demás, considerando que esto es trabajo nuestro ya que los que lo quieren colocar ven todo muy amable y nuestra labor es ser lo más críticos posibles y velar porque todo se haga bien, y luego ya veremos si se hace.

Sr. Marco aboga porque la instalación de esa planta se haga en otro lado ya que considera que donde la instalen lo van a hacer bien, ya que Góngora ha tenido un buen funcionamiento y no se han hecho públicos problemas en dicha planta. Ahora está saturado y ha cumplido un ciclo y por ello reitera que no es que Mancomunidad lo haga bien sino que se trata de que no lo hagan en nuestro municipio.

Sr. Ilundain le responde que hay informes de Góngora donde ponen de manifiesto problemas como filtraciones subterráneas, por lo que no es todo tan amable como parece aunque estemos hablando de una instalación anterior en el tiempo.

Sr. Erro entiende que una cosa es lo legal y otra lo correcto y lo bueno.





**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Ilundain está de acuerdo con esta afirmación, entendiendo que lo legal lo establece el Ayuntamiento mientras lo correcto y lo bueno lo determinará la ciudadanía.